

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

DECRETO 86/2016, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que son de la competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia el Reglamento y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección precisa para su cumplimiento y su garantía.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

En el artículo 10, apartados 1 y 2, de dicha ley se establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

En el artículo 8.1 se establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el capítulo V de su título I los principios generales de la formación profesional inicial y dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.



La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

A su vez, la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificó la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en aspectos relativos al procedimiento de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional, y también desde estas enseñanzas a los estudios universitarios de grado.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8 establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de técnico superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2.c), corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.



A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determinan la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de manera integrada, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de Formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

El módulo de Proyecto que se incluye en el ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental permitirá integrar de forma global los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se han abordado en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.



La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, consultados el Consejo Gallego de Formación Profesional y el Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis,

DISPONGO:

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto*

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en Higiene Bucodental, establecido por el Real decreto 769/2014, de 12 de septiembre.

CAPÍTULO II
Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. *Identificación*

El título de técnico superior en Higiene Bucodental se identifica por los siguientes elementos:

– Denominación: Higiene Bucodental.



- Nivel: formación profesional de grado superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Sanidad.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación).
- Nivel del Marco español de calificaciones para la educación superior: nivel 1; técnico superior.

Artículo 3. *Perfil profesional del título*

El perfil profesional del título de técnico superior en Higiene Bucodental se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general*

La competencia general del título de técnico superior en Higiene Bucodental consiste en promover la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante el desarrollo de actividades preventivas y técnico-asistenciales que incluyen la exploración, la evaluación, la promoción y la realización de técnicas odontológicas en colaboración con el/la odontólogo/a o el/la médico/a estomatólogo/a. Como miembro de un equipo de salud bucodental realizará su actividad profesional con criterios de calidad, seguridad y óptimo aprovechamiento de los recursos.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales*

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico superior en Higiene Bucodental son las que se relacionan:

- a) Gestionar los archivos de pacientes de un gabinete dental para dar respuesta a las necesidades de atención requeridas por éstos/as.
- b) Prevenir riesgos y optimizar recursos, colaborando en la programación de actividades de la unidad de salud bucodental.



c) Gestionar la adquisición, la reposición y el almacenamiento de materiales fungibles, recambios, equipos e instrumental.

d) Asegurar la operatividad de las instalaciones y de los equipos del gabinete, aplicando procedimientos y protocolos de calidad establecidos.

e) Obtener y registrar datos de salud y enfermedad de la cavidad bucodental mediante inspección y exploración.

f) Aplicar técnicas preventivas y asistenciales según protocolos establecidos.

g) Colaborar en la obtención de radiografías dentales y técnicas radiológicas cumpliendo las normas y los criterios de radioprotección.

h) Planificar y desarrollar las actuaciones necesarias para aplicar un programa de seguimiento epidemiológico a grupos de población.

i) Diseñar y poner en práctica actividades de educación sanitaria para fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad.

j) Apoyar psicológicamente a pacientes y personas usuarias, para facilitar la realización de los tratamientos bucodentales.

k) Aplicar técnicas de apoyo o soporte en tratamientos odontológicos dentro del equipo de salud bucodental, para facilitar la prestación de servicios.

l) Prestar soporte vital básico en situaciones de emergencias, según el protocolo establecido.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su ámbito profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo en el ámbito de sus competencias, supervisando su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo su liderazgo.

ñ) Comunicarse con iguales, superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o los conocimientos



adecuados, y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo, y comunicar esas incidencias, cuando proceda, al/a la odontólogo/a y demás miembros del equipo.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad y de accesibilidad y diseño universales en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Generar ámbitos seguros en el desarrollo de su trabajo y en el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, con arreglo a lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

r) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional, con sentido de la responsabilidad social.

s) Ejercer sus derechos y cumplir sus deberes derivados de su actividad profesional, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

t) Comprender e incorporar a su actividad profesional los principios éticos y legales aplicables a la atención a la salud y al uso eficiente de los recursos disponibles.

Artículo 6. Relación de calificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

Higiene bucodental, SAN489_3 (Real decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional de Sanidad), que incluye las siguientes unidades de competencia:

UC1591_3: gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental.

UC1592_3: identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y su registro.



UC1593_3: explorar el estado de salud bucodental de pacientes y personas usuarias de los servicios de salud, con fines epidemiológicos, e intervenir mediante actuaciones directas.

UC1594_3: evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante actividades de vigilancia epidemiológica.

UC1595_3: fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud.

UC1596_3: realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.

Artículo 7. *Entorno profesional*

1. Las personas que obtienen el título de técnico superior en Higiene Bucodental ejercen su actividad profesional en el sector sanitario público y en el privado, en el área de atención sanitaria y promoción de la salud, formando parte de equipos estructurados de salud bucodental, de equipos de atención primaria, en las unidades de promoción de la salud, y en consultas o gabinetes dentales privados. Pueden integrarse en un equipo de prevención y atención sanitaria, coordinado por un/una facultativo/a. Desarrollan funciones de organización y gestión en la unidad o en el gabinete dental de trabajo, prestan servicios asistenciales y preventivos a la comunidad y controlan su calidad a través de actividades de vigilancia epidemiológica y de educación sanitaria. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico/a superior en higiene bucodental.
- Técnico/a especialista higienista dental.
- Higienista bucodental.
- Educador/ora en salud bucodental.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. La caries dental es una de las enfermedades más prevalente en el mundo y la alteración bucodental más habitual, junto con las aftas bucales y la enfermedad periodontal.



En la opinión de los/las expertos/as, las enfermedades bucodentales descienden cuanto mejores son los hábitos de higiene y prevención y, de este modo, en los últimos años su frecuencia está disminuyendo gracias a los programas de salud oral, a una mayor atención dental y a la utilización del flúor. En lo que se refiere a los países más desarrollados, la OMS indica que la caries afecta a entre el 60 % y el 90 % de la población escolar y a la mayoría de las personas adultas.

2. Los programas de salud bucodental destacan la necesidad de abordar factores de riesgo modificables, como son los hábitos de higiene, el consumo de azúcares y el tabaquismo, y este es uno de los retos más importantes en los próximos años para estos/as profesionales. Como miembros de equipos multidisciplinares de salud pública deberán recoger datos acerca del estado de la cavidad bucodental, para su utilización clínica o epidemiológica, potenciar la educación sanitaria de manera individual o colectiva, difundir las recomendaciones sanitarias sobre dieta y salud bucodental, e insistir en la enseñanza de la higiene y de la prevención de procesos patológicos.

3. En España, la salud bucodental infantil tiene hoy una cobertura mejorable y, sobre todo, tiene una oferta desigual entre territorios, a pesar de los avances y los esfuerzos realizados por los servicios de salud de las comunidades autónomas, que, mediante el desarrollo y la aplicación de programas específicos orientados a mejorar la situación, están consiguiendo incrementar la cobertura de los servicios de salud bucodental en la población infantil, lo que se está traduciendo en mejoras notables de los indicadores de salud dental. Estos datos señalan la importancia y el futuro de estos/as profesionales como educadores/as sanitarios/as.

4. Los avances en el ámbito técnico-asistencial exigen profesionales formados/as para colaborar con el equipo multidisciplinar en el tratamiento y en el seguimiento del/de la paciente o usuario/a. Algunas de las actuaciones más relevantes son la aplicación de fluoruros tópicos en sus distintas formas, de acuerdo con la política de fluoración de cada comunidad autónoma y de las necesidades individuales, la colocación y la retirada de hilos retractores, el sellado de fisuras con técnicas no invasivas, el pulido de obturaciones eliminando los eventuales excesos en ellas, la colocación y la retirada del dique de goma, la realización de tartrectomías cuando se detecten cálculos y la eliminación de tinciones extrínsecas mediante pulido dentario.

5. Por último, se constata una tendencia al aumento de la demanda de la atención bucodental motivada por el descenso de la pérdida de piezas dentales, la disminución de la producción y la secreción de saliva que aparece en el envejecimiento y el incremento en la ingesta de determinados medicamentos, como tranquilizantes, ansiolíticos, antidepresivos o antihistamínicos, que producen sequedad de boca. Existen, además, factores de riesgo



de caries y periodontitis en la población, que requieren un tratamiento del/de la paciente periodontal multidisciplinar. El/la higienista actuará en labores de apoyo y soporte de las técnicas odontológicas, en la realización de tartrectomías y en la instrucción de las técnicas de profilaxis bucodental. Actualmente, la OMS estima que estos tratamientos representan entre el 5 % y el 10 % del gasto sanitario de los países industrializados, y está por encima de los recursos de muchos países en desarrollo.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales*

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental son los siguientes:

- a) Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos para gestionar archivos de pacientes.
- b) Seleccionar procedimientos preventivos y asistenciales de atención bucodental mediante la interpretación de documentos y normativa, para prevenir riesgos y aprovechar convenientemente los recursos.
- c) Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos y materiales para gestionar su adquisición y su almacenamiento.
- d) Interpretar el plan de mantenimiento según protocolos de calidad establecidos, para asegurar la operatividad de instalaciones y equipos.
- e) Aplicar procedimientos de exploración y evaluación, interpretando los protocolos para reconocer signos de patología bucodental.
- f) Reconocer las características anatomofisiológicas y patológicas de la persona usuaria, analizando resultados de exploraciones y pruebas para programar y adaptar procedimientos.
- g) Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos según las necesidades del/de la paciente, para aplicar técnicas preventivas.
- h) Aplicar técnicas de diagnóstico por la imagen para obtener radiografías dentales.



i) Definir actividades, medios y secuencia de ejecución relativos a un programa y grupo de población determinado, para planificar y desarrollar las actuaciones necesarias.

j) Identificar las características del/de la paciente y aplicar técnicas de apoyo a los tratamientos bucodentales, para realizar apoyo psicológico a la persona usuaria.

k) Prever actuaciones y seleccionar procedimientos alternativos al desarrollo de una actividad profesional, para resolver imprevistos.

l) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos, para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.

m) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje que se relacionan con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector, y las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

n) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

ñ) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

o) Tomar decisiones fundamentadas, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación, para afrontar y resolver situaciones, problemas o contingencias.

p) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental, y proponer y aplicar medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar ámbitos seguros.

r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad y al diseño universales.



s) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades que se realizan en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad, y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

v) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para desarrollar los valores del principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres ni por ninguna otra condición ni circunstancia personal ni social, así como la prevención de la violencia de género y el conocimiento de la realidad homosexual, transexual, transgénero e intersexual.

Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

MP0020. Primeros auxilios.

MP0730. Recepción y logística en la clínica dental.

MP0731. Estudio de la cavidad oral.

MP0732. Exploración de la cavidad oral.

MP0733. Intervención bucodental.

MP0734. Epidemiología en salud oral.

MP0735. Educación para la salud oral.

MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.



MP0737. Prótesis y ortodoncia.

MP0738. Proyecto de higiene bucodental.

MP0739. Formación y orientación laboral.

MP0740. Empresa e iniciativa emprendedora.

MP0741. Formación en centros de trabajo.

MP1370. Fisiopatología general.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.



Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A).

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley.

5. Además, a fin de garantizar que responda a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, hace falta que el profesorado especialista acredite en el comienzo de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con por lo menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III C).

7. Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras



administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III D).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

b) Si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Preferencias para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental, en relación con las modalidades y las materias de bachillerato cursadas*

Tendrá preferencia para acceder al ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental el alumnado que haya cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Artículo 14. *Acceso y vinculación a otros estudios*

1. El título de técnico superior en Higiene Bucodental permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de técnico superior en Higiene Bucodental permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado, previa superación del procedimiento de admisión que se establezca.

3. A efectos de las convalidaciones entre el título de técnico superior en Higiene Bucodental y las enseñanzas universitarias de grado, la asignación de créditos entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo es de 120 créditos ECTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real decreto 769/2014, de 12 de septiembre.



Artículo 15. *Convalidaciones y exenciones*

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, y los módulos profesionales del título de técnico superior en Higiene Bucodental, se establecen en el anexo IV.

2. Las personas que hayan superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental, en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Higiene Bucodental para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).



2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Higiene Bucodental con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

CAPÍTULO V Organización de la impartición

Artículo 17. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental se organizarán por el régimen común según se establece en el anexo VI.

Artículo 18. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Artículo 19. *Módulo de Proyecto*

1. El módulo de Proyecto incluido en el currículo del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente corresponderá al profesorado que imparta docencia en módulos asociados a las unidades de competencia del ciclo formativo correspondiente, preferiblemente en los de segundo curso.

2. Se desarrollará previa evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y se evaluará después de cursado éste, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.



Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico superior en Higiene Bucodental*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de éstos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

1. Los títulos que se relacionan a continuación tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico superior en Higiene Bucodental, establecido en el Real decreto 769/2014, de 12 de septiembre, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

– Título de técnico especialista Higienista Dental, rama sanitaria, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.

– Título de técnico superior en Higiene Bucodental establecido por el Real decreto 537/1995, de 7 de abril, cuyo currículo para Galicia fue establecido por el Decreto 201/2005, de 9 de junio.

2. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el punto 1 de la disposición adicional segunda se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.



Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico superior en Higiene Bucodental*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de “diseño universal”. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.



Disposición transitoria única. *Centros privados con autorización para impartir el ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental, al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre*

La autorización concedida a los centros educativos de titularidad privada para impartir las enseñanzas a que se hace referencia en el Decreto 201/2005, de 9 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental, se entenderá referida a las enseñanzas reguladas en este decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

Queda derogado el Decreto 201/2005, de 9 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental, y todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final primera.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2015/16 se implantará el primer curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen común y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas a que se hace referencia en el Decreto 201/2005, de 9 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental.

2. En el curso 2016/17 se implantará el segundo curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen común y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas a que se hace referencia en el Decreto 201/2005, de 9 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Higiene Bucodental.

3. En el curso 2015/16 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en este decreto.



2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación para modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, cuatro de mayo de dos mil dieciséis

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

1. Anexo I. Módulos profesionales.

1.1. Módulo profesional: Primeros auxilios.

- Equivalencia en créditos ECTS: 3.
- Código: MP0020.
- Duración: 53 horas.

1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia y describe los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

– CE1.1. Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.

– CE1.2. Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

– CE1.3. Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín y las indicaciones de los productos y de los medicamentos.



- CE1.4. Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- CE1.5. Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- CE1.6. Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación y de la oxigenación.
- CE1.7. Se han descrito y se han ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragia.
- CE1.8. Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- CE1.9. Se han tomado las constantes vitales.
- CE1.10. Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el Comité de coordinación internacional sobre la reanimación (ILCOR).
- RA2. Aplica y describe las técnicas de soporte vital básico en relación con el objetivo perseguido.
 - CE2.1. Se han descrito los fundamentos de la reanimación cardiopulmonar.
 - CE2.2. Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
 - CE2.3. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
 - CE2.4. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
 - CE2.5. Se han aplicado medidas posreanimación.
 - CE2.6. Se han indicado las lesiones, las patologías y los traumatismos más frecuentes.
 - CE2.7. Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
 - CE2.8. Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - CE2.9. Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.



- CE2.10. Se han especificado casos o circunstancias en los que no se deba intervenir.
 - RA3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas y selecciona los medios materiales y las técnicas.
- CE3.1. Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- CE3.2. Se han identificado los medios materiales de inmovilización y de movilización.
- CE3.3. Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
- CE3.4. Se han descrito las repercusiones de una movilización y de un traslado inadecuados.
- CE3.5. Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y la movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos, o medios de fortuna.
- CE3.6. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
 - RA4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y a las acompañantes, y describe las estrategias de comunicación aplicadas.
- CE4.1. Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y con las acompañantes.
- CE4.2. Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
- CE4.3. Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- CE4.4. Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
- CE4.5. Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- CE4.6. Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.



– CE4.7. Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

– CE4.8. Se ha valorado la importancia del autocontrol ante situaciones de estrés.

1.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia.

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en personas adultas, en niños y niñas, y en lactantes.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección.
- Botiquín.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.



BC2. Aplicación de técnicas de soporte vital.

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Reanimación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración de la persona accidentada.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

BC3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

BC4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.



1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función incluye aspectos como aplicación de primeros auxilios y generación de ámbitos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Centros asistenciales sanitarios.
- Centros asistenciales a las personas en situación de dependencia.
- Clínicas dentales.
- Otros establecimientos sanitarios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), l), o), p) y s) del ciclo formativo y las competencias j), k), l), ñ), o), q) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de signos y síntomas de urgencia.
- Selección de las técnicas de primeros auxilios según los requisitos.
- Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.
- Utilización de la terminología adecuada para transmitir información.
- Aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a personas accidentadas y acompañantes.

1.2. Módulo profesional: Recepción y logística en la clínica dental.

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP0730.



- Duración: 80 horas.

1.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Organiza las actividades de la clínica y la unidad de salud bucodental, analizando la carga de trabajo.

- CE1.1. Se han descrito los tipos de servicios clínicos y profesionales para la asistencia dental.

- CE1.2. Se ha organizado el trabajo teniendo en cuenta la asistencia prevista, los medios, los recursos y las necesidades del equipo de trabajo.

- CE1.3. Se han preparado las instalaciones, los espacios y los equipos para iniciar la actividad en el servicio o clínica dental.

- CE1.4. Se ha introducido correctamente la información propia de la actividad diaria en las bases informáticas según criterios predefinidos.

- CE1.5. Se ha registrado documentalmente la actividad clínica y de gestión del servicio o del gabinete dental.

- CE1.6. Se han realizado actividades de finalización como el apagado de equipos, la preparación de la jornada siguiente o el cierre de instalaciones.

- CE1.7. Se ha gestionado el tratamiento y la eliminación adecuada de residuos de diversos tipos.

- CE1.8. Se ha valorado el orden y la meticulosidad en el desarrollo del trabajo.

- RA2. Aplica procesos para la recepción de pacientes, teniendo en cuenta la relación entre sus demandas y el servicio que se vaya a prestar.

- CE2.1. Se han relacionado con los recursos humanos las fases y las operaciones del proceso de atención y prestación del servicio.

- CE2.2. Se han identificado los factores que determinan la calidad de atención y prestación del servicio.



- CE2.3. Se ha determinado el proceso de preparación del/de la paciente para la prestación del servicio.
- CE2.4. Se han aplicado técnicas para recibir pacientes y otras personas en la recepción del servicio o de la clínica dental.
- CE2.5. Se han aplicado procedimientos para la citación de pacientes según el protocolo establecido.
- CE2.6. Se han realizado actividades propias de la recepción de una clínica dental, como gestión del correo o paquetes y atención telefónica.
- CE2.7. Se ha dado información a las personas de modo claro, correcto y adaptado a cada caso.
- CE2.8. Se han detallado las características de los presupuestos y de la factura.
- CE2.9. Se han determinado las modalidades de facturación.
- CE2.10. Se han aplicado técnicas para el cobro y el pago de servicios.
- CE2.11. Se han desarrollado las estrategias de marketing para el mantenimiento y captación de posibles clientes/as o personas usuarias.
- CE2.12. Se ha mostrado actitud de respeto hacia los/las pacientes y el equipo de trabajo.
 - RA3. Gestiona archivos de pacientes manejando aplicaciones informáticas.
- CE3.1. Se han identificado las características y las aplicaciones de bases de datos de clínicas dentales.
 - CE3.2. Se han registrado datos de pacientes y entidades en aplicaciones informáticas.
 - CE3.3. Se han manejado bases de datos para la obtención de productos como listados o resúmenes de actividades.
 - CE3.4. Se han actualizado bases de datos.



- CE3.5. Se han realizado copias de seguridad según las frecuencias establecidas en los protocolos.
- CE3.6. Se ha verificado el respeto por la normativa en la utilización de las bases de datos.
- CE3.7. Se ha aplicado la legislación y la normativa sobre protección de datos.
- RA4. Gestiona la documentación clínica e identifica los documentos en función de las necesidades y del tipo de servicio clínico implicado.
 - CE4.1. Se han identificado las características de los documentos de clínicas y servicios dental de la red pública y privada.
 - CE4.2. Se han clasificado documentos en función de las actividades a realizar.
 - CE4.3. Se han cumplimentado documentos siguiendo los protocolos establecidos.
 - CE4.4. Se han registrado datos en la historia clínica.
 - CE4.5. Se han elaborado informes de tratamientos realizados.
 - CE4.6. Se ha utilizado el consentimiento informado, en los casos en que proceda.
 - CE4.7. Se han aplicado técnicas de tramitación de documentos.
 - CE4.8. Se han archivado y se han custodiado documentos siguiendo las normas establecidas.
 - CE4.9. Se ha cumplido la normativa legal durante el proceso de confección y utilización de la documentación.
 - CE4.10. Se ha respetado la confidencialidad de los datos durante el uso de los documentos.
 - CE4.11. Se han identificado los indicadores necesarios que responden al sistema de calidad.



- RA5. Realiza la preparación y puesta en marcha de equipos e identifica sus condiciones de utilización.
 - CE5.1. Se han identificado los principales elementos de cada equipo.
 - CE5.2. Se han interpretado las instrucciones y las fichas de seguridad de los equipos para mantener sus condiciones de uso.
 - CE5.3. Se han identificado las funciones y las condiciones de uso de los equipos y de la maquinaria.
 - CE5.4. Se han desarrollado protocolos de puesta en marcha y apagado de equipos y maquinaria.
 - CE5.5. Se han programado las actividades de limpieza y desinfección.
 - CE5.6. Se ha distribuido el instrumental y el material esterilizado.
 - CE5.7. Se ha cumplido el plan de revisiones de equipos para mantenerlos operativos.
- RA6. Organiza la adquisición y el almacenamiento de material e instrumental, aplicando técnicas de gestión.
 - CE6.1. Se han descrito los procesos de la compraventa y almacenamiento de productos.
 - CE6.2. Se han identificado las características y las condiciones de almacenamiento del instrumental, de los productos y de los materiales propios de una clínica dental.
 - CE6.3. Se ha realizado el control de existencias en almacenes y áreas de trabajo.
 - CE6.4. Se han formulado pedidos de productos y materiales según catálogos y pautas establecidos.
 - CE6.5. Se han utilizado aplicaciones informáticas para la gestión de productos y materiales.
 - CE6.6. Se han comprobado las cantidades y el estado del material y de los productos durante su recepción.
 - CE6.7. Se ha distribuido y se han colocado el material y los productos en los almacenes.



– CE6.8. Se han aplicado las condiciones óptimas de utilización y conservación de productos y materiales.

– CE6.9. Se ha gestionado la documentación correspondiente a la compra, a la venta y al almacenamiento de productos.

– CE6.10. Se han confeccionado fichas de almacén e inventarios de existencias.

• RA7. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental e identifica los riesgos asociados, así como las medidas y los equipos para prevenirlos.

– CE7.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, productos, equipos e instrumental de una clínica o de un servicio de salud bucodental.

– CE7.2. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las actividades y en cada área del trabajo en la clínica dental.

– CE7.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, productos, equipos e instrumental de una clínica o servicio de salud bucodental.

– CE7.4. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.

– CE7.5. Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

– CE7.6. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas.

1.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización de las actividades en la unidad o clínica dental.

• Organización sanitaria para la asistencia dental.

• Equipo de profesionales de una clínica dental.



- Instalaciones y dependencias de una clínica dental.
- Gestión de residuos de una clínica dental.
- Programación del trabajo de una unidad o de un gabinete.
- Programas de gestión de clínica dental y bases de datos.

BC2. Aplicación de procesos para la recepción de pacientes.

• Procesos de atención a personas en la recepción de la clínica o servicio de salud bucodental.

- Técnicas de comunicación.
- Procesos de atención de las actividades propias de la recepción de una clínica dental.
- Citación de pacientes.
- Facturación de servicios.
- Estrategias de marketing relacionadas con clínicas y servicios de salud bucodental.

BC3. Gestión de archivos de pacientes.

- Aplicaciones informáticas para la gestión de la clínica dental.
- Bases de datos: actualización y seguridad.
- Aplicaciones informáticas para el manejo de datos de pacientes.
- Gestión de datos de pacientes.
- Legislación y normativa sobre protección de datos.

BC4. Gestión de la documentación clínica.

- Organización sanitaria.
- Documentos clínicos.



- Historia clínica. Epígrafes y documentos que abarca.
 - Condiciones de cumplimentación.
 - Normativa.
 - Tipos de historias clínicas.
 - Otros documentos sanitarios.
- Documentación correspondiente a los sistemas de gestión de calidad propios de clínicas dentales.
- Cumplimentación y tramitación de documentos.
 - Consentimiento informado.
 - Custodia de documentos.
 - Legislación en materia de documentación, protección de datos y derechos y deberes.
 - Indicadores de calidad en la gestión de la documentación clínica.
- BC5. Realización de la preparación y puesta en marcha de equipos.
- Equipo de una clínica dental.
 - Control de la limpieza, desinfección y esterilización.
 - Sistemas de distribución y reposición de instrumental en gabinetes.
 - Técnicas de mantenimiento de equipos.
- BC6. Organización de la adquisición y del almacenamiento de material e instrumental.
- Instrumental, productos y materiales básicos en una clínica dental.
 - Gestión de compras, de almacenes sanitarios, de stocks y de pedidos.
 - Aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de productos y materiales.



- Condiciones de mantenimiento y distribución de productos y materiales.
- Confección de fichas de almacén e inventarios.
- Riesgos laborales y precauciones asociados al uso y a la manipulación de productos.

BC7. Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

• Riesgos personales y medioambientales en clínicas dentales. Identificación de riesgos. Factores y situaciones de riesgo. Factores físicos del entorno de trabajo. Protección radiológica. Factores químicos del entorno de trabajo. Factores biológicos. Protección biológica. Vacunaciones. Factores psicosociales.

• Seguridad en clínicas dentales. Determinación de medidas de prevención de riesgos laborales. Medidas de prevención y protección ante riesgos. Medios y equipos de protección individual. Prevención y protección colectiva. Señalización. Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y a los equipos. Situaciones de emergencia propias de una clínica dental. Sistemas de actuación. Botiquines. Normativa de prevención de riesgos laborales en clínicas dentales. Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

• Gestión medioambiental. Gestión de residuos. Clasificación y almacenamiento. Tratamiento y recogida de residuos. Normativa reguladora de la gestión de residuos. Cumplimiento de la normativa de protección medioambiental. Métodos y normas de orden y limpieza. Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

1.2.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de organización de las actividades en la unidad o clínica dental, su puesta en marcha, la recepción de las personas usuarias y la gestión de materiales y equipos, así como el mantenimiento y la aplicación de normas de prevención de riesgos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las actividades en la unidad o clínica dental.
- Procesos de recepción y atención de pacientes.



- Gestión de archivos de pacientes y de documentación clínica.
- Preparación y puesta en marcha de equipos.
- Adquisición y almacenamiento de material e instrumental.
- Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Programación de actividades y recepción de personas usuarias en actividades de equipos de atención primaria.
- Programación de la actividad diaria, preparación y recepción de personas usuarias en unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Programación de la actividad, recepción de personas usuarias y logística de gabinetes de higiene bucodental.
- Programación de la actividad diaria, recepción de personas usuarias y logística en clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), n) y s) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), e), m), n), o), r) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de las características de la unidad o el gabinete bucodental.
- Recepción e información a la persona usuaria mediante técnicas de simulación o psicodrama.
- Manejo de documentos, archivos y aplicaciones informáticas específicas.
- Logística de una unidad dental y puesta a punto de equipos.
- Descripción de los equipos interdisciplinares y papel del/de la higienista.
- Elaboración de informes bucales.



– Aplicación de normas de prevención y protección medioambiental.

1.3. Módulo profesional: Estudio de la cavidad oral.

• Equivalencia en créditos ECTS: 12.

• Código: MP0731.

• Duración: 213 horas.

1.3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Define la secuencia cronológica de la formación y erupción dentaria, en relación con las fases del desarrollo embriológico.

– CE1.1. Se han diferenciado las fases del desarrollo embriológico humano.

– CE1.2. Se han identificado las estructuras embriológicas de la cabeza y del cuello.

– CE1.3. Se han identificado las características embriológicas dentarias.

– CE1.4. Se ha secuenciado cronológicamente la erupción dentaria.

– CE1.5. Se ha caracterizado la morfología de los grupos dentarios.

– CE1.6. Se han descrito los sistemas de nomenclatura dentaria en la dentición caduca y definitiva.

– CE1.7. Se ha identificado la histología de las estructuras bucodentales.

– CE1.8. Se han aplicado técnicas de profilaxis para el mantenimiento de la salud bucodental.

– CE1.9. Se han clasificado las relaciones oclusales e intermaxilares.

• RA2. Reconoce las estructuras anatómicas de cabeza y cuello y describe sus características morfológicas.

– CE2.1. Se han descrito las estructuras óseas del cráneo y de la cara.



- CE2.2. Se han localizado los músculos craneofaciales relacionados con la masticación, la mímica y los movimientos mandibulares.
- CE2.3. Se han localizado los paquetes vasculonerviosos craneofaciales.
- CE2.4. Se han localizado los componentes del sistema linfático.
- CE2.5. Se han localizado las glándulas salivares y del cuello.
- CE2.6. Se ha descrito la anatomía, la histología y la fisiología de la cavidad bucal.
- CE2.7. Se ha descrito la articulación temporomandibular.
- RA3. Valora el funcionamiento del aparato estomatognático en relación con su fisiología.
 - CE3.1. Se han descrito las principales estructuras implicadas en la respiración.
 - CE3.2. Se han relacionado las estructuras bucodentales con la fonación.
 - CE3.3. Se ha descrito el proceso fisiológico de la salivación y las estructuras orales implicadas.
 - CE3.4. Se ha descrito la dinámica mandibular.
 - CE3.5. Se han descrito los procesos de masticación, deglución y fonación.
 - CE3.6. Se ha comprobado mediante exploración física el funcionamiento del aparato estomatognático.
 - CE3.7. Se han clasificado las relaciones oclusales e intermaxilares.
 - CE3.8. Se han realizado pruebas funcionales de la secreción salivar.
- RA4. Caracteriza lesiones cariosas, en relación con los factores etiopatogénicos y clínicos.
 - CE4.1. Se ha identificado el proceso de formación y patogenia de la placa bacteriana y/o biofilm.



- CE4.2. Se ha descrito la etiopatogenia, la clínica y la evolución de las lesiones cariosas.
- CE4.3. Se ha clasificado la caries según sus factores etiopatogénicos.
- CE4.4. Se han clasificado las lesiones cariosas según su situación.
- CE4.5. Se han definido las repercusiones locales, regionales y sistémicas de la caries dental.
- CE4.6. Se ha relacionado la influencia de la dieta en la aparición de caries.
- CE4.7. Se han realizado pruebas específicas de determinación de la susceptibilidad individual a la caries.
- CE4.8. Se han descrito las pruebas diagnósticas para la identificación de la caries.
- CE4.9. Se han interpretado odontogramas y se han analizado los tipos de lesiones cariosas.
- CE4.10. Se han enumerado las pautas de prevención y tratamiento de la caries.
- RA5. Reconoce la enfermedad periodontal (EP), en relación con los factores etiopatogénicos y clínicos.
- CE5.1. Se han identificado las estructuras anatómicas comprometidas en el proceso clínico de las gingivitis y de la enfermedad periodontal.
- CE5.2. Se ha descrito la etiopatogenia, la clínica y la evolución de las lesiones en gingivitis y enfermedad periodontal.
- CE5.3. Se han clasificado las gingivitis y la enfermedad periodontal según sus factores etiopatogénicos.
- CE5.4. Se han clasificado las repercusiones clínicas locales, regionales y sistémicas de la periodontitis.
- CE5.5. Se han identificado las características de la periimplantitis y mucositis periimplantaria.
- CE5.6. Se han descrito las pruebas diagnósticas para el reconocimiento de la EP.



- CE5.7. Se han interpretado periodontogramas y se han analizado los grados de EP.
- CE5.8. Se han enumerado las pautas de prevención y tratamiento de la periodontitis.
- RA6. Identifica alteraciones propias de la cavidad bucodental, en relación con sus características patológicas.
 - CE6.1. Se han clasificado las lesiones elementales macroscópicas y microscópicas de la mucosa bucodental.
 - CE6.2. Se han identificado lesiones en los tejidos dentarios.
 - CE6.3. Se han descrito las neoformaciones benignas bucodentales.
 - CE6.4. Se han clasificado las enfermedades bacterianas, víricas y fúngicas de la cavidad bucal.
 - CE6.5. Se ha descrito la patología dentaria preeruptiva y posteruptiva.
 - CE6.6. Se han enumerado los traumatismos dentales y esqueléticos.
 - CE6.7. Se han clasificado los tipos de maloclusión dental y sus consecuencias clínicas.
 - CE6.8. Se han enumerado las manifestaciones intraorales en la exploración del cáncer bucodental.
 - CE6.9. Se han descrito las posibilidades preventivas y terapéuticas en cada caso.
 - CE6.10. Se ha realizado el registro documental de las lesiones orales.
- RA7. Identifica alteraciones de la cavidad bucodental en relación con patología sistémica.
 - CE7.1. Se han identificado los datos significativos patológicos bucodentales y extraorales de la anamnesis de la historia clínica.
 - CE7.2. Se han descrito patologías sistémicas con repercusión directa en el sistema estomatognático.
 - CE7.3. Se han relacionado signos y síntomas bucodentales con la afectación del estado general del/de la paciente.



– CE7.4. Se han descrito las lesiones de las mucosas bucodental y lingual y de tejidos blandos en las enfermedades de origen extraoral.

– CE7.5. Se han identificado lesiones orales por agentes físicos, mecánicos, alérgicos y farmacológicos.

– CE7.6. Se han descrito los principales fármacos de tratamiento odontológico y los fármacos cuyos efectos secundarios comprometan la salud bucodental.

– CE7.7. Se han relacionado signos y síntomas bucodentales vinculados al envejecimiento.

• RA8. Identifica factores de riesgo en pacientes especiales, en relación con la asistencia prestada.

– CE8.1. Se han descrito las enfermedades sistémicas que condicionarán el tratamiento odontológico.

– CE8.2. Se han clasificado tratamientos dentales según el riesgo de sangrado y su repercusión en pacientes anticoagulados/as.

– CE8.3. Se ha descrito el correcto manejo del/de la paciente anticoagulado/a en operatoria dental.

– CE8.4. Se han clasificado los procedimientos dentales en que está indicada la profilaxis antibiótica de endocarditis infecciosa.

– CE8.5. Se han diseñado protocolos de actuación odontológica en situaciones especiales como embarazo, drogodependencia o persona encamada.

– CE8.6. Se han descrito los tipos de discapacidades y sus consideraciones terapéuticas odontológicas.

– CE8.7. Se ha diseñado un plan de tratamiento individualizado en función de las condiciones fisiológicas y patológicas del/de la paciente.

– CE8.8. Se han descrito las posibilidades preventivas y terapéuticas en cada caso.



1.3.2. Contenidos básicos.

BC1. Identificación de la formación y erupción dentaria.

- Fases del desarrollo embriológico.
- Estructuras embriológicas de cabeza y cuello.
- Erupción dental caduca y definitiva.
- Morfología dental, caduca y definitiva.
- Características morfológicas de los grupos dentarios.
- Características histológicas de los tejidos dentarios.
- Nomenclatura dental.
- Profilaxis bucodental.
- Oclusión dental.

BC2. Reconocimiento anatómico de la región craneofacial.

- Osteología de cráneo y cara.
- Miología craneofacial.
- Vascularización e inervación craneofacial.
- Irrigación linfática.
- Glándulas salivares y del cuello.
- Articulaciones craneales, faciales y ATM.
- Boca: anatomía, histología y fisiología.



BC3. Valoración funcional del aparato estomatognático.

- Anatomía y fisiología de la respiración, de la fonación y de la deglución.
- Salivación.
- Dinámica mandibular.
- Oclusión dental.
- Exploración funcional del aparato estomatognático.
- Pruebas funcionales de secreción salivar.

BC4. Reconocimiento de lesiones cariosas.

- Biofilm. Placa bacteriana.
- Etiopatogenia, clínica y evolución de la caries.
- Clasificación de las lesiones cariosas.
- Influencia de la caries a nivel local y sistémico.
- Nutrición y caries.
- Pruebas de susceptibilidad individual a la caries.
- Diagnóstico, prevención y tratamiento de la caries.
- Odontogramas.

BC5. Reconocimiento de la enfermedad periodontal.

- Anatomía y fisiología del periodonto.
- Gingivitis y periodontitis.
- Clasificación de la gingivitis y enfermedad periodontal (EP).



- Repercusión patógena de la EP a nivel local y sistémico.
- Mucositis y periimplantitis.
- Prevención y tratamiento de la gingivitis y EP.
- Instrumental y equipo en la exploración y en el tratamiento de EP.
- Periodontogramas.

BC6. Identificación de lesiones de la cavidad bucodental en relación con características patológicas.

- Lesiones elementales e histológicas de los tejidos bucodentales.
- Lesiones benignas de la cavidad oral.
- Principales enfermedades infecciosas de la cavidad bucal.
- Patología dentaria preruptiva y posteruptiva.
- Traumatismos dentales y maxilares.
- Maloclusión: tipos, diagnóstico y tratamiento.
- Lesiones orales producidas por agentes físicos, mecánicos, alérgicos y farmacológicos.
- Manifestaciones clínicas en el cáncer oral.
- Prevención y tratamiento de las lesiones bucodentales.

BC7. Identificación de alteraciones de la cavidad bucodental en relación con patologías sistémicas.

- Principales alteraciones sistémicas con manifestaciones bucodentales.
- Sintomatología oral con afectación general.
- Enfermedades extraorales con repercusión bucodental.



- Lesiones secundarias del cáncer oral.
- Farmacología odontológica.
- Patología oral relacionada con el envejecimiento.

BC8. Identificación de factores de riesgo en pacientes especiales.

- Principales enfermedades que condicionarán el tratamiento odontológico.
- Atenciones odontológicas en pacientes con patología sistémica.
- Paciente anticoagulado/a.
- Paciente con riesgo de sangrado.
- Profilaxis de la endocarditis infecciosa.
- Actuaciones odontológicas específicas.
- Plan de tratamiento en distintas discapacidades.
- Prevención y tratamiento específicos de cada situación de pacientes especiales.

1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de valoración y registro de las características anatómicas, fisiológicas y patológicas de la cavidad bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Identificación anatómica de la región craneofacial y de la formación y la erupción dentarias.
- Valoración funcional del aparato estomatognático.
- Reconocimiento de lesiones cariosas y de la enfermedad periodontal.



– Identificación de lesiones de la cavidad bucodental, de alteraciones de la cavidad bucodental relacionadas con patologías sistémicas y de factores de riesgo en pacientes especiales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f) y g) del ciclo formativo y las competencias e), f) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las características anatómicas de la región craneofacial y de las piezas dentales.
- Realización de valoraciones funcionales del aparato estomatognático.
- Reconocimiento de lesiones cariosas y de la enfermedad periodontal.
- Procesos para la identificación de lesiones de la cavidad bucodental.
- Relación de las alteraciones de la cavidad bucodental con patologías sistémicas.
- Reconocimiento de factores de riesgo en pacientes especiales.

1.4. Módulo profesional: Exploración de la cavidad oral.

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP0732.
- Duración: 134 horas.



1.4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Verifica el funcionamiento del equipo dental, describiendo las características de sus componentes.

- CE1.1. Se han identificado las partes del equipo dental y sus componentes.
- CE1.2. Se han determinado las funciones del equipo.
- CE1.3. Se han detallado y se han comprobado los movimientos del sillón.
- CE1.4. Se han montado y se han desmontado los elementos adaptables al sillón.
- CE1.5. Se ha adaptado el instrumental rotatorio al equipo y se ha comprobado su funcionamiento.
- CE1.6. Se ha realizado la limpieza y la desinfección del equipo dental.
- CE1.7. Se ha efectuado el mantenimiento del sistema de aspiración del equipo dental.
- CE1.8. Se han utilizado los desinfectantes de acuerdo con sus protocolos de utilización.
- CE1.9. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- CE1.10. Se han cumplido los criterios de calidad en cada fase del proceso.

- RA2. Prepara el instrumental y el material del gabinete bucodental y selecciona técnicas de desinfección y esterilización.

- CE2.1. Se han enumerado las vías de entrada de microorganismos en el organismo.
- CE2.2. Se han clasificado las medidas preventivas para evitar la infección.
- CE2.3. Se ha definido la limpieza, la desinfección y la esterilización.
- CE2.4. Se han preparado los materiales de barrera utilizados en un gabinete dental.
- CE2.5. Se ha realizado la limpieza y la desinfección de superficies e instrumental.



- CE2.6. Se han utilizado los desinfectantes de acuerdo con los protocolos establecidos.
- CE2.7. Se ha empleado correctamente el sistema de limpieza por ultrasonidos.
- CE2.8. Se han efectuado operaciones de embolsado.
- CE2.9. Se ha esterilizado el instrumental usado en el gabinete según protocolos.
- CE2.10. Se ha realizado la limpieza, la desinfección y la esterilización del material rotatorio.
- CE2.11. Se han realizado los controles de esterilización.
- CE2.12. Se han valorado los resultados de los tests de control de la esterilización.
- CE2.13. Se han cumplido los protocolos de calidad en cada fase del proceso.
- CE2.14. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- RA3. Realiza la anamnesis y la exploración de la cavidad bucodental e identifica sus características.
 - CE3.1. Se ha definido la posición ergonómica del/de la higienista y del/de la auxiliar, así como la colocación del/de la paciente.
 - CE3.2. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.
 - CE3.3. Se han diferenciado los datos significativos de la anamnesis bucodental.
 - CE3.4. Se han descrito las técnicas de exploración y se ha identificado el material necesario.
 - CE3.5. Se han aplicado técnicas de exploración facial, bucal, dental, oclusal y periodontal.
 - CE3.6. Se han utilizado diferentes nomenclaturas dentarias.
 - CE3.7. Se han efectuado diferentes odontogramas en la exploración del/de la paciente.



- CE3.8. Se han seguido los protocolos de actuación antes, durante y después de la exploración del/de la paciente.
- CE3.9. Se han reconocido los signos de la exploración normal.
- CE3.10. Se ha efectuado el intercambio del material necesario.
- CE3.11. Se han obtenido imágenes para la historia clínica mediante fotografía digital.
- CE3.12. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- CE3.13. Se ha mantenido una actitud cuidadosa en las fases del proceso.
- RA4. Aplica técnicas para la obtención de imágenes de radiodiagnóstico dental y selecciona parámetros radiológicos.
- CE4.1. Se han definido los rayos X, su interacción con la materia y la formación de la imagen radiológica.
- CE4.2. Se han enumerado las características físicas de los equipos y haces de rayos X.
- CE4.3. Se han tipificado las magnitudes, las medidas y los equipos de medida de la radiación.
- CE4.4. Se ha colocado al/a la paciente según la técnica a utilizar.
- CE4.5. Se han preparado los materiales y los equipos necesarios.
- CE4.6. Se ha seleccionado la técnica para la obtención de la imagen.
- CE4.7. Se han realizado técnicas de revelado de película radiográfica.
- CE4.8. Se ha realizado el tratamiento digital de la imagen.
- CE4.9. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.



• RA5. Aplica medidas de radioprotección y calidad del radiodiagnóstico dental, con interpretación de la normativa específica.

– CE5.1. Se han identificado los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.

– CE5.2. Se ha enumerado la normativa, la legislación y los requisitos técnico-administrativos en instalaciones de radiodiagnóstico dental.

– CE5.3. Se ha definido la protección radiológica básica.

– CE5.4. Se ha aplicado la protección radiológica básica.

– CE5.5. Se han clasificado las medidas de protección radiológica específica de radiodiagnóstico dental.

– CE5.6. Se han tenido en cuenta las medidas de protección en las simulaciones relacionadas con el radiodiagnóstico.

– CE5.7. Se ha cumplimentado la documentación según la normativa.

– CE5.8. Se han establecido los criterios de calidad en radiodiagnóstico.

– CE5.9. Se han interpretado los resultados del programa de garantía de calidad.

– CE5.10. Se ha cumplido la normativa de protección de riesgos y protección medioambiental.

• RA6. Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental e identifica los riesgos asociados, así como las medidas y equipos para prevenirlos.

– CE6.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, productos, equipos e instrumental de una clínica o un servicio de salud bucodental.

– CE6.2. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva que se deben adoptar en la ejecución de las actividades y en cada área del trabajo en la clínica dental.



- CE6.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, productos, equipos e instrumental de una clínica o un servicio de salud bucodental.
- CE6.4. Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- CE6.5. Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- CE6.6. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas.
- CE6.7. Se ha cumplimentado la documentación según la normativa.
- RA7. Identifica actitudes y estados emocionales en pacientes, aplicando principios básicos de psicología general.
- CE7.1. Se han descrito actitudes y estados emocionales ligados a la atención bucodental.
- CE7.2. Se han descrito técnicas comunicativas en el proceso de información.
- CE7.3. Se ha seleccionado la técnica comunicativa en función de las actitudes y de los estados emocionales detectados.
- CE7.4. Se ha descrito el perfil psicológico de los/las niños/as y preadolescentes.
- CE7.5. Se han descrito las características psicológicas de las personas adultas.
- CE7.6. Se ha descrito el perfil psicológico de las personas de edad avanzada.
- CE7.7. Se han seleccionado las actuaciones de apoyo psicológico y de atención a la persona con discapacidad.
- CE7.8. Se ha valorado el interés y la preocupación por atender las necesidades de las personas usuarias.
- CE7.9. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.



1.4.2. Contenidos básicos.

BC1. Verificación del funcionamiento del equipo dental.

- Partes del equipo: sillón odontológico, unidad odontológica, columna, sistemas de aspiración y evacuación, lámpara operatoria, pedal, compresores y taburete.

- Funciones del sillón.
- Movimientos del sillón.
- Elementos adaptables.
- Funcionamiento del instrumental rotatorio.
- Cuidados generales del equipo.
- Limpieza y desinfección del equipo.
- Criterios de calidad en cada fase del proceso.

BC2. Preparación de instrumental y material.

- Microorganismos potencialmente patógenos.
- Prevención de infecciones.
- Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental.
- Limpieza, desinfección, empaquetado, esterilizado y control de calidad.

BC3. Realización de anamnesis y exploración bucodental.

- Posición de trabajo y control postural. Ergonomía.
- Anamnesis bucodental.
- Exploración orofacial. Preparación del área de trabajo. Técnicas de exploración. Maniobras básicas en la técnica a cuatro manos. Signos de exploración normal. Criterios patológicos de exploración bucodental. Documentos para el registro.



- Fotografía digital.
- Criterios actitudinales en el proceso.

BC4. Aplicación de técnicas para la obtención de imágenes de radiodiagnóstico dental.

- Fundamentos de radiología.
- Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.
- Características de los equipos y haces de rayos X.
- Técnicas radiológicas dentales.
- Tratamiento digital.
- Técnicas de revelado.

BC5. Aplicación de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental.

- Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
- Magnitudes y medida de la radiación.
- Radioprotección. Normativa y legislación básica en instalaciones de radiodiagnóstico. Protección radiológica básica. Protección radiológica específica en instalaciones de radiodiagnóstico dental. Programa de garantía de calidad. Requisitos técnicos administrativos. Necesidades específicas de atención. Información a la persona usuaria. Comunicación.

BC6. Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- Riesgos personales y ambientales en clínicas dentales.
- Identificación de los riesgos.
- Factores y situaciones de riesgo. Factores físicos del entorno de trabajo. Protección radiológica. Factores químicos del entorno de trabajo. Factores biológicos. Protección biológica. Vacunaciones. Factores psicosociales.



- Seguridad en clínicas dentales. Determinación de medidas de prevención de riesgos laborales. Medidas de prevención y protección ante riesgos. Medios y equipos de protección individual. Prevención y protección colectiva. Señalización. Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y a los equipos. Situaciones de emergencia propias de una clínica dental. Sistemas de actuación. Botiquines.

- Normativa de prevención de riesgos laborales en clínicas dentales. Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Gestión medioambiental.

- Gestión de residuos. Clasificación y almacenamiento. Tratamiento y recogida de residuos. Normativa reguladora de la gestión de residuos. Cumplimiento de la normativa de protección medioambiental. Métodos y normas de orden y limpieza.

- Compromiso ético con los valores de conservación y defensa del patrimonio ambiental y cultural de la sociedad.

BC7. Identificación de actitudes y estados emocionales en pacientes.

- Necesidades específicas de atención. Atención en la infancia y en la adolescencia. Atención a la persona adulta y a la persona anciana, y sus necesidades.

- Técnicas de comunicación y apoyo psicológico.

- Información a la persona usuaria: selección de la información.

- Comunicación: conductas empáticas y asertivas.

1.4.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de exploración de la cavidad bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Verificación del funcionamiento del equipo dental y la preparación del instrumental y del material de la unidad.



- Realización de la anamnesis y exploración bucodental.
- Realización de radiografías dentales, aplicando medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental.
- Detección de actitudes y estados emocionales en las personas usuarias.
- Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en la exploración de la cavidad bucodental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), g), h), m), o), p), s) y u) del ciclo formativo y las competencias f), g), j), l), m), p), r), s) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Procedimientos para la verificación del funcionamiento del equipo dental.
- Preparación del instrumental y del material de la unidad.
- Procedimientos para la realización de la anamnesis y la exploración bucodental.
- Realización de simulaciones para la obtención de radiografías dentales.
- Aplicación de medidas de radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental y otras normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en la exploración de la cavidad bucodental.
- Detección de actitudes y estados emocionales en las personas usuarias mediante técnicas de simulación o psicodrama.



1.5. Módulo profesional: Intervención bucodental.

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP0733.
- Duración: 213 horas.

1.5.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Realiza sellados de fosas y fisuras, en relación con las características de las superficies dentarias.
 - CE1.1. Se han identificado las superficies dentarias que haya que sellar.
 - CE1.2. Se han diferenciado los tipos de resinas utilizados como material sellador.
 - CE1.3. Se ha preparado el material para colocar el sellador.
 - CE1.4. Se ha aislado el campo operatorio.
 - CE1.5. Se ha acondicionado la superficie dentaria que haya que tratar.
 - CE1.6. Se ha aplicado el material sellador mediante las técnicas pertinentes.
 - CE1.7. Se han identificado los errores más comunes en la aplicación de la técnica.
 - CE1.8. Se han cumplido los criterios de calidad en todas las fases del sellado.
 - CE1.9. Se han determinado las indicaciones individuales y colectivas en el empleo de selladores de fosas y fisuras.
 - CE1.10. Se han identificado las pautas de revisión en el empleo de selladores.
 - CE1.11. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.
 - CE1.12. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.



- RA2. Aplica fluoruros tópicos y describe los tipos y las técnicas de aplicación.
 - CE2.1. Se han definido los tipos de fluoruros.
 - CE2.2. Se han determinado las indicaciones en la aplicación de fluoruros.
 - CE2.3. Se ha determinado la posología de fluoruros.
 - CE2.4. Se han clasificado las técnicas de aplicación de fluoruros tópicos.
 - CE2.5. Se ha preparado el material necesario para realizar una aplicación de flúor en cubetas.
 - CE2.6. Se ha acondicionado la superficie dentaria que haya que tratar.
 - CE2.7. Se ha realizado la aplicación de flúor en cubetas.
 - CE2.8. Se han identificado los errores más comunes en la aplicación de la técnica.
 - CE2.9. Se han definido las recomendaciones posteriores a la aplicación del flúor.
 - CE2.10. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.
 - CE2.11. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- RA3. Elimina cálculos dentales, seleccionando la técnica adecuada.
 - CE3.1. Se han definido los tipos y las causas de los cálculos dentales.
 - CE3.2. Se han identificado las superficies más frecuentes de aparición de los cálculos dentales.
 - CE3.3. Se han definido técnicas de tartrectomía, raspado, pulido y alisado radicular.
 - CE3.4. Se han enumerado las indicaciones y las contraindicaciones según las características del/de la paciente.
 - CE3.5. Se han preparado los materiales y el instrumental necesarios para la eliminación de cálculos dentales.



- CE3.6. Se han realizado las técnicas de eliminación de cálculos y pulido de superficie.
- CE3.7. Se ha utilizado la visión correcta en la eliminación del cálculo dental.
- CE3.8. Se han definido las medidas de prevención de cálculos.
- CE3.9. Se han identificado las complicaciones y sus medidas correctoras.
- CE3.10. Se ha mantenido una actitud de orden, limpieza y método en las fases del proceso.
- CE3.11. Se ha verificado que la superficie quede libre del cálculo.
- CE3.12. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.
- CE3.13. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- RA4. Elimina tinciones dentales extrínsecas, después de seleccionar la técnica adecuada.
 - CE4.1. Se han definido las tinciones dentales extrínsecas.
 - CE4.2. Se han definido técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas y sus causas.
 - CE4.3. Se han preparado materiales e instrumentales necesarios para su eliminación.
 - CE4.4. Se han realizado las técnicas de eliminación de tinciones dentales extrínsecas.
 - CE4.5. Se han definido las medidas de prevención.
 - CE4.6. Se ha desarrollado el trabajo con orden, limpieza y método.
 - CE4.7. Se ha verificado que la superficie quede libre de tinciones dentales extrínsecas.
 - CE4.8. Se ha valorado la aplicación posterior de técnicas de blanqueamiento dental.
 - CE4.9. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.



– CE4.10. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.

• RA5. Efectúa el pulido de obturaciones dentarias, previa selección de las técnicas correspondientes.

– CE5.1. Se han identificado las superficies dentarias a pulir.

– CE5.2. Se han definido los criterios que justifican el pulido de las obturaciones.

– CE5.3. Se han identificado los tipos de materiales que haya que pulir.

– CE5.4. Se ha clasificado el instrumental abrasivo según el material que haya que pulir.

– CE5.5. Se ha preparado el material necesario para realizar el pulido.

– CE5.6. Se ha seleccionado la velocidad de rotación y la refrigeración.

– CE5.7. Se ha realizado el pulido de obturaciones.

– CE5.8. Se ha verificado que la superficie pulida no interfiera en la oclusión.

– CE5.9. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.

– CE5.10. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.

• RA6. Elimina la placa bacteriana de la cavidad bucodental y selecciona métodos de control y eliminación.

– CE6.1. Se han clasificado los tipos de cepillos, sedas dentales y otros métodos mecánicos para la eliminación de la placa.

– CE6.2. Se han clasificado los métodos químicos para el control de la placa.

– CE6.3. Se ha relacionado la composición de colutorios y pastas dentales con el control de la placa.

– CE6.4. Se han aplicado las técnicas de revelado de placa bacteriana.



- CE6.5. Se ha instruido en la aplicación de técnicas de higiene bucodental.
 - CE6.6. Se han enumerado medidas de prevención de la placa bacteriana.
 - CE6.7. Se han tipificado las medidas para el control de la placa bacteriana en las prótesis dentales.
 - CE6.8. Se han definido los criterios de realización de un programa de control de placa en la clínica dental.
 - RA7. Aplica técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria, en relación con la etiología de las lesiones de la superficie dentaria.
 - CE7.1. Se han enumerado los estímulos causantes de hipersensibilidad dentinaria.
 - CE7.2. Se ha identificado la etiología de la hipersensibilidad dentinaria.
 - CE7.3. Se han descrito los síntomas de la hipersensibilidad dentinaria.
 - CE7.4. Se ha comprobado la hipersensibilidad dentinaria mediante exploración.
 - CE7.5. Se han clasificado las preparaciones desensibilizantes usadas en el control de la hipersensibilidad dentinaria.
 - CE7.6. Se ha aplicado el preparado desensibilizante adecuado a cada caso.
 - CE7.7. Se han aplicado los criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - CE7.8. Se ha acondicionado al/a la paciente siguiendo los protocolos de seguridad y respeto durante la aplicación de la técnica.
 - CE7.9. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- 1.5.2. Contenidos básicos.
- BC1. Realización de sellados de fosas y fisuras.
- Indicaciones en el empleo de selladores.
 - Superficies dentarias para sellar.



- Clasificación de los selladores.
- Técnicas de aislamiento dental.
- Preparación del material.
- Preparación de superficies dentarias.
- Técnicas de aplicación de los selladores de fosas y fisuras.
- Técnicas de acondicionamiento del/de la paciente.
- Protocolos de revisión de los selladores de fosas y fisuras.

BC2. Aplicación de fluoruros tópicos.

- Tipos de sales de flúor.
- Mecanismo de acción de los fluoruros.
- Vías de administración del flúor.
- Posología de fluoruros.
- Indicaciones en la aplicación de fluoruros.
- Técnicas de aplicación de fluoruros tópicos.
- Cuidados después de la aplicación de fluoruros.

BC3. Eliminación de cálculos dentales.

- Cálculos dentales.
- Definición de técnicas.
- Indicaciones y contraindicaciones.
- Preparación de materiales e instrumental.



- Instrumental para el raspado, el pulido y el alisado.
- Realización de técnicas.
- Medidas de prevención.
- Complicaciones y medidas correctoras.
- Criterios de calidad en cada fase del proceso.
- Verificación de la eliminación del cálculo.

BC4. Eliminación de tinciones dentales extrínsecas.

- Definición y etiología de tinciones dentales.
- Técnicas de eliminación.
- Preparación de materiales e instrumental.
- Realización de técnicas de eliminación.
- Medidas de prevención.
- Control de calidad.

BC5. Pulido de obturaciones.

- Identificación de superficies para pulir.
- Justificación del pulido.
- Tipos de materiales para pulir.
- Instrumental abrasivo según el material que haya que pulir.
- Materiales para pulir.
- Instrumentos rotatorios para el pulido de obturaciones.



- Preparación del material.
- Selección de parámetros en el instrumental rotatorio.
- Realización de la técnica.
- Verificación de la superficie pulida.

BC6. Eliminación de la placa bacteriana.

- Clasificación de los métodos mecánicos y químicos de control de placa.
- Relación de los componentes con la eliminación de placa.
- Técnicas de revelado de placa bacteriana.
- Técnicas de higiene bucodental.
- Prevención de la placa bacteriana.
- Eliminación de placa bacteriana en las prótesis dentales.
- Programa de eliminación de placa en la clínica dental.

BC7. Aplicación de técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria.

- Enumeración de estímulos causantes de la hiperestesia dentinaria.
- Etiología. Patología dentaria: caries. Fracturas. Blanqueamientos. Procedimientos operatorios.
- Sintomatología. Dolor: localización.
- Técnicas de exploración.
- Tratamiento. Preparaciones desensibilizantes.

1.5.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de realización de intervenciones bucodentales.



La definición de esta función incluye aspectos como:

- Realización de sellados de fosas y fisuras.
- Aplicación de fluoruros tópicos.
- Eliminación de cálculos dentales.
- Eliminación de tinciones dentales extrínsecas.
- Eliminación de la placa bacteriana.
- Aplicación de técnicas de control de la hipersensibilidad dentinaria.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.
- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), i), j), k), o), s) y u) del ciclo formativo y las competencias f), h), i), j), l), m), o), p), r), s) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Realización de técnicas de sellado de fosas y fisuras.
- Adquisición de destreza en la aplicación de fluoruros.
- Actividades de educación sanitaria sobre cepillado y aplicación de fluoruros.
- Realización de procedimientos para la eliminación de cálculos dentales y tinciones dentales extrínsecas.
- Aplicación de técnicas de control de la placa bacteriana.



– Detección de hipersensibilidad dentinaria.

1.6. Módulo profesional: Epidemiología en salud oral.

• Equivalencia en créditos ECTS: 6.

• Código: MP0734.

• Duración: 87 horas.

1.6.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Planifica programas de seguimiento y estudios epidemiológicos para grupos de población específicos, definiendo objetivos y actuaciones.

– CE1.1. Se han definido las aplicaciones de la epidemiología.

– CE1.2. Se han caracterizado los tipos de estudios epidemiológicos.

– CE1.3. Se han identificado los indicadores demográficos más relevantes.

– CE1.4. Se han descrito características demográficas de grupos específicos.

– CE1.5. Se han relacionado los datos demográficos con los indicadores de salud bucodental.

– CE1.6. Se han definido las fases para desarrollar un estudio epidemiológico en una determinada comunidad.

– CE1.7. Se han formulado objetivos de estudios epidemiológicos para una determinada comunidad.

– CE1.8. Se ha seleccionado la población de estudio y las variables que haya que estudiar.

– CE1.9. Se han enumerado las necesidades de recursos humanos y materiales para la actuación a desarrollar.

– CE1.10. Se han interpretado los datos obtenidos con base en diversos indicadores.



– CE1.11. Se han determinado las acciones de información a la población objeto de estudio y a otros agentes.

• RA2. Determina los niveles de salud bucodental de una comunidad, analizando sus indicadores.

– CE2.1. Se ha utilizado la terminología relacionada con la salud y la enfermedad de una comunidad.

– CE2.2. Se han tipificado los indicadores de salud según sus aplicaciones.

– CE2.3. Se han clasificado indicadores de salud bucodental en tejidos blandos y dentición permanente y temporal.

– CE2.4. Se han realizado las operaciones y los cálculos necesarios para la obtención de los indicadores de salud bucodental.

– CE2.5. Se ha evaluado el nivel de salud y enfermedad de una comunidad mediante los indicadores obtenidos.

– CE2.6. Se han registrado los resultados obtenidos en distintos sistemas.

– CE2.7. Se han resuelto las posibles incidencias respetando las normas y los protocolos establecidos.

– CE2.8. Se ha tratado la información obtenida con discreción y respeto.

– CE2.9. Se han valorado el orden y la precisión en el desarrollo del trabajo.

• RA3. Obtiene datos epidemiológicos de grupos mediante encuestas y describe las técnicas de realización de éstas.

– CE3.1. Se han identificado las características y las aplicaciones de los métodos para obtener información.

– CE3.2. Se han elaborado cuestionarios y modelos de entrevistas.

– CE3.3. Se han adaptado instrumentos ya diseñados para obtener datos.



- CE3.4. Se han aplicado técnicas de realización de entrevistas y cuestionarios para obtener datos.
- CE3.5. Se han extraído datos de entrevistas y cuestionarios.
- CE3.6. Se han consultado fuentes secundarias para obtener información.
- CE3.7. Se ha registrado en distintos soportes la información obtenida.
- CE3.8. Se ha verificado la calidad de los datos obtenidos.
- CE3.9. Se han realizado procedimientos de entrenamiento y calibrado de examinadores/as.
- CE3.10. Se han resuelto las posibles incidencias, respetando las normas y los protocolos establecidos.
- CE3.11. Se han extraído conclusiones a partir de los datos obtenidos.
- CE3.12. Se han determinado posibles actuaciones de acuerdo con los resultados de las encuestas y/o de las entrevistas.
- CE3.13. Se ha tratado la información obtenida con discreción y respeto.
- RA4. Identifica los niveles de salud bucodental de una comunidad, interpretando resultados obtenidos en estudios epidemiológicos.
- CE4.1. Se han identificado métodos de evaluación de datos de estudios epidemiológicos.
- CE4.2. Se han aplicado procedimientos de tabulación de datos.
- CE4.3. Se han realizado el cálculo y el análisis estadístico de datos.
- CE4.4. Se han relacionado los hábitos higiénicos y dietéticos de un grupo de población con el nivel de salud oral.
- CE4.5. Se han evaluado indicadores y/o índices de salud oral para describir el estado y la evolución de salud bucodental de una comunidad.



- CE4.6. Se han elaborado informes con los resultados de estudios epidemiológicos.
- CE4.7. Se han formulado hipótesis sobre posibles causas y consecuencias de las alteraciones halladas.
- CE4.8. Se han comparado los resultados obtenidos con los de otras investigaciones.
- CE4.9. Se han respetado las normas de trabajo y los protocolos establecidos.
- RA5. Informa sobre datos epidemiológicos en programas de intervención sanitaria y describe las características de los grupos de riesgo.
 - CE5.1. Se han clasificado grupos de población por sus características y los hábitos más significativos.
 - CE5.2. Se han identificado poblaciones de riesgo en patología bucodental.
 - CE5.3. Se han caracterizado factores que aumentan el riesgo de enfermedad bucodental.
 - CE5.4. Se han caracterizado factores que previenen y protegen de la enfermedad bucodental.
 - CE5.5. Se ha descrito la epidemiología de enfermedades bucodentales.
 - CE5.6. Se han determinado los criterios epidemiológicos estandarizados, precisando los índices de aplicación, para la evaluación de la placa bacteriana, la caries y la enfermedad periodontal.
 - CE5.7. Se han determinado los criterios epidemiológicos estandarizados, precisando los índices de aplicación, para la evaluación de maloclusiones y necesidades de tratamiento específico.
 - CE5.8. Se ha preparado información para comunicar datos a varios agentes.
 - CE5.9. Se han relacionado causas y consecuencias de las enfermedades bucodentales.
 - CE5.10. Se han respetado las normas de trabajo y los procedimientos establecidos.
 - CE5.11. Se ha manifestado disposición para adaptarse a las características del grupo receptor.



1.6.2. Contenidos básicos.

BC1. Planificación de programas de seguimiento y estudios epidemiológicos.

- Epidemiología: definiciones; medición de fenómenos; aplicaciones.
- Demografía: estática y dinámica.
- Estudios epidemiológicos: características, metodología, clasificación y aplicaciones.
- Etapas de las investigaciones en epidemiología.
- Selección de la población de estudio: variables; recursos.
- Planificación y aplicación de estudios epidemiológicos.
- Interpretación de datos, índices, ratios, proporciones y tasas.

BC2. Determinación de indicadores de nivel de salud bucodental.

- Salud y enfermedad. Indicadores de salud: clasificación.
- Salud bucodental. Odontología comunitaria.
- Indicadores de salud bucodental: características; obtención y cálculo.
- Indicadores de tejidos blandos y de dentición permanente y temporal.
- Documentación para el registro de datos.
- Incidente y tratamiento de la información.

BC3. Obtención de datos en estudios epidemiológicos.

- Métodos de obtención de datos basados en la observación.
- Métodos de obtención de datos basados en encuestas.
- Datos secundarios. Fuentes bibliográficas y documentos relacionados con la salud bucodental.



- Aplicaciones informáticas de registro de datos.
- Control de calidad en la obtención de datos. Errores más frecuentes.
- Análisis de datos y conclusiones.
- Entrenamiento y calibrado de examinadores. Variabilidad y fiabilidad.

BC4. Identificación de los niveles de salud bucodental de una comunidad.

- Métodos de evaluación de datos.
- Índices de salud oral.
- Cálculo y análisis estadístico de datos.
- Elaboración de informes.
- Hipótesis comparativas con resultados de estudios similares.

BC5. Información sobre datos epidemiológicos.

- Clasificación de grupos de población según hábitos y características.
- Factores que disminuyen y que aumentan el riesgo de patología bucodental.
- Características epidemiológicas generales de las enfermedades infecciosas y de otra índole.
- Epidemiología de enfermedades bucodentales.
- Índices de aplicación para la evaluación de la placa bacteriana, la caries y la enfermedad periodontal.
- Índices de aplicación para la evaluación de maloclusiones y necesidades de tratamiento específico.
- Factores de prevención y protección de enfermedades orales.
- Técnicas de información y comunicación de resultados.



- Técnicas de consulta de datos. Fuentes bibliográficas. Datos de organismos oficiales.

1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de vigilancia epidemiológica de la salud bucodental en personas y en una comunidad.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Planificación de programas de seguimiento y estudios epidemiológicos.
- Determinación de indicadores de nivel de salud bucodental.
- Identificación de los niveles de salud bucodental de una comunidad.
- Información sobre datos epidemiológicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en atención primaria y en unidades de higiene bucodental de atención especializada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), k), m), n), o), p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo y las competencias e), h), m), n), o), p), q), r), s) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Planificación de actividades para la aplicación de programas de seguimiento epidemiológico de salud y enfermedad de un grupo de población.
- Análisis de los estudios epidemiológicos.
- Identificación de indicadores de nivel de salud bucodental.
- Interpretación de datos sobre los niveles de salud bucodental de una comunidad.
- Elaboración de información sobre análisis epidemiológicos.

1.7. Módulo profesional: Educación para la salud oral.

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.



- Código: MP0735.

- Duración: 105 horas.

1.7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Obtiene información referente a la salud bucodental para caracterizar grupos y personas, previa selección de técnicas específicas.

- CE1.1. Se han diferenciado los conceptos de salud y enfermedad y de salud pública y comunitaria.

- CE1.2. Se ha relacionado el concepto de odontología preventiva con el de odontología comunitaria.

- CE1.3. Se han identificado los niveles de prevención, sus objetivos y sus acciones.

- CE1.4. Se han relacionado los tipos de determinantes de salud con los factores que afectan a la salud bucodental a nivel individual y colectivo.

- CE1.5. Se han enumerado los factores protectores y perjudiciales para la salud oral.

- CE1.6. Se han consultado fuentes para obtener información sobre los grupos diana.

- CE1.7. Se han utilizado técnicas para recoger información sobre salud bucodental y enfermedad de personas y colectivos.

- CE1.8. Se ha seleccionado información relacionada con el grupo diana.

- CE1.9. Se ha organizado la información en función de objetivos.

- CE1.10. Se ha utilizado la terminología básica relacionada con la salud pública, la promoción y la educación para la salud.

- RA2. Organiza acciones de educación y promoción de la salud, programando actividades para diferentes situaciones y personas.

- CE2.1. Se han descrito los niveles y las etapas de la planificación sanitaria.



- CE2.2. Se han establecido prioridades de intervención según las características de cada grupo.
- CE2.3. Se han definido los objetivos que haya que lograr en diversos programas de intervención sanitaria.
- CE2.4. Se han enumerado las actividades del programa en función de los objetivos.
- CE2.5. Se han diseñado actividades adaptadas a las personas y a los colectivos receptores de la acción.
- CE2.6. Se han secuenciado las actividades y se han asignado tiempos de realización.
- CE2.7. Se han identificado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- CE2.8. Se han elaborado materiales de trabajo en función de las personas y los grupos participantes.
- CE2.9. Se han desarrollado proyectos de educación para la salud bucodental promovidos por instituciones.
- CE2.10. Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas para actividades de promoción de la salud.
- RA3. Prepara información sobre salud bucodental, previa selección de los contenidos en función del grupo diana.
 - CE3.1. Se han interpretado las finalidades previstas en los objetivos.
 - CE3.2. Se han identificado las características del grupo diana.
 - CE3.3. Se han analizado las características de la información que se vaya a transmitir.
 - CE3.4. Se han identificado las dificultades de los conocimientos que se vayan a transmitir.
 - CE3.5. Se ha seleccionado la información en función de la edad y de las características del grupo receptor.



- CE3.6. Se han adaptado los contenidos a personas o grupos con características y patologías específicas.
- CE3.7. Se han organizado los contenidos que haya que transmitir en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades bucodentales.
- CE3.8. Se ha consultado bibliografía para actualizar la información relacionada con la prevención de las enfermedades bucodentales.
- CE3.9. Se ha manifestado iniciativa en la búsqueda y en el estudio de nueva información.
- RA4. Informa sobre salud bucodental a personas y grupos, analizando técnicas adaptadas a sus características y a su motivación.
- CE4.1. Se han identificado las técnicas, los elementos y los tipos de la comunicación.
- CE4.2. Se han determinado los requisitos y las dificultades inherentes al proceso comunicativo.
- CE4.3. Se han determinado las características de las personas que vayan a recibir la información.
- CE4.4. Se ha informado de modo claro, correcto y adaptado en diferentes situaciones.
- CE4.5. Se han caracterizado las técnicas de motivación, sus fases y sus requisitos.
- CE4.6. Se han identificado los valores más motivadores para las personas y los grupos implicados.
- CE4.7. Se han aplicado técnicas de motivación y refuerzo en distintas situaciones.
- CE4.8. Se han aplicado técnicas para comprobar el nivel de comprensión de las personas o de los grupos receptores.
- CE4.9. Se han identificado las técnicas y los fundamentos más básicos de modificación de comportamiento en el ámbito de la promoción de la salud bucodental.
- CE4.10. Se ha mostrado respeto por personas con perspectivas y forma de vida diferentes.



- RA5. Pone en práctica actividades de educación y promoción de salud bucodental, previamente seleccionadas en función de las características de los grupos.
 - CE5.1. Se han interpretado los objetivos y la metodología de campañas de promoción de la salud.
 - CE5.2. Se han respetado las fases de aplicación de programas de educación sanitaria.
 - CE5.3. Se han utilizado materiales impresos, audiovisuales, aplicaciones informáticas, etc.
 - CE5.4. Se han adaptado los recursos a las características de las personas y de los grupos receptores.
 - CE5.5. Se han desarrollado actividades de promoción de la salud.
 - CE5.6. Se han aplicado técnicas de animación y dinámica de grupos para conseguir la implicación y la colaboración de la población.
 - CE5.7. Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas.
 - CE5.8. Se han respetado los tiempos marcados en la planificación realizada.
 - CE5.9. Se han resuelto adecuadamente situaciones no previstas.
 - CE5.10. Se ha manifestado interés por el trabajo en equipo.
- RA6. Aplica técnicas de evaluación de programas de educación para la salud, teniendo en cuenta la relación entre los objetivos y los resultados obtenidos.
 - CE6.1. Se han identificado instrumentos para la evaluación de actividades.
 - CE6.2. Se han formulado criterios para evaluar la consecución de los objetivos programados en la intervención sanitaria.
 - CE6.3. Se han diferenciado los instrumentos que haya que aplicar en función del objetivo de la acción evaluativa.
 - CE6.4. Se han preparado instrumentos para la evaluación de actividades de educación para la salud.



– CE6.5. Se han utilizado instrumentos para evaluar las actividades desarrolladas en el programa.

– CE6.6. Se han establecido medidas correctoras y de refuerzo para los casos en los que no se consigan los objetivos previstos.

– CE6.7. Se han respetado los criterios establecidos en los protocolos de actuación.

1.7.2. Contenidos básicos.

BC1. Obtención de información referente a la salud bucodental.

• Salud y enfermedad. Salud pública y comunitaria. Historia natural de la enfermedad y niveles de prevención. Odontología comunitaria.

• Determinantes de salud.

• Educación para la salud: objetivos, contenidos y áreas de aplicación.

• Técnicas de recogida de información. Fuentes de información. Datos epidemiológicos. Indicadores de salud y de salud bucodental. Encuestas. Entrevistas y cuestionarios.

BC2. Organización de acciones de educación y promoción de la salud.

• Planificación sanitaria: niveles y etapas.

• Planificación de programas y actividades de promoción y educación para la salud.

• Planteamiento de objetivos.

• Metodología: clasificación de métodos.

• Selección y preparación de recursos.

• Diseño y secuencia de actividades.

• Proyectos de educación para la salud bucodental promovidos por instituciones.

• Aplicaciones informáticas utilizadas en actividades de promoción de la salud.



BC3. Preparación de información sobre salud bucodental.

- Selección de contenidos para la prevención de las enfermedades bucodentales.
- Información para transmitir en actividades de promoción de salud bucodental.
- Programas de educación para la salud en la infancia, en la adolescencia, en la edad adulta y en la senectud.
- Programas de educación para la salud en personas con características específicas.

BC4. Información sobre la salud bucodental a personas y grupos.

- Comunicación: elementos y tipos.
- Proceso comunicativo: requisitos y dificultades.
- Técnicas de comunicación y de información.
- Técnicas de motivación.
- Modificación del comportamiento en procesos de salud.

BC5. Puesta en práctica de actividades de educación y promoción de la salud bucodental.

- Actividades de promoción y educación para la salud. Técnicas de puesta en práctica.
- Análisis e interpretación de programas de educación para la salud.
- Desarrollo de actividades de educación y promoción de la salud.
- Aplicación de técnicas de grupo.
- Aplicaciones informáticas específicas.

BC6. Aplicación de técnicas de evaluación en programas de educación para la salud.

- Acción evaluativa: objetivos y funciones.



- Tipos de evaluación.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de educación sanitaria y promoción de la salud bucodental de personas y de la comunidad.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Obtención de información referente a la salud bucodental.
- Organización de acciones de educación y promoción de la salud bucodental.
- Preparación de información sobre salud bucodental.
- Información sobre salud bucodental y técnicas de autocuidados a personas y grupos.
- Puesta en práctica de actividades de educación y promoción de la salud bucodental.
- Aplicación de técnicas de evaluación en programas de educación para la salud.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en atención primaria y unidades de higiene bucodental de atención especializada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), k), m), n), o), p), r), t) y u) del ciclo formativo y las competencias f), i), m), n), p), r), s) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Selección de información referente a la salud bucodental.
- Programación de actividades de educación y promoción de salud bucodental.
- Aplicación de técnicas de comunicación, y de animación y dinámica de grupos.
- Preparación de información sobre salud bucodental.



- Información sobre salud bucodental y técnicas de autocuidados a personas y grupos.
- Puesta en práctica de actividades de educación y promoción de salud bucodental.
- Evaluación de actividades realizadas en programas de educación para la salud.

1.8. Módulo profesional: Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.

- Equivalencia en créditos ECTS: 8.
- Código: MP0736.
- Duración: 175 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Aplica técnicas de ayuda en la realización de obturaciones, en relación con la extensión de la caries.
 - CE1.1. Se ha identificado la extensión de la caries en las superficies que haya que obturar.
 - CE1.2. Se han reconocido los tipos de cavidades de restauración según la extensión de la caries.
 - CE1.3. Se ha descrito la secuencia de la intervención.
 - CE1.4. Se han clasificado los tipos de material de obturación.
 - CE1.5. Se ha preparado la bandeja de operatoria dental para cada tipo de intervención
 - CE1.6. Se ha preparado el instrumental necesario para anestésiar al/a la paciente.
 - CE1.7. Se ha aislado el campo operatorio.
 - CE1.8. Se han preparado los tipos de protectores dentinopulpaes según los protocolos de actuación.
 - CE1.9. Se ha instrumentado siguiendo la secuencia operatoria de las obturaciones.
 - CE1.10. Se han identificado defectos en la obturación.



- CE1.11. Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.
- CE1.12. Se ha pulido la obturación según los protocolos establecidos y se ha comprobado la oclusión.
- CE1.13. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- RA2. Aplica técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos, en relación con la afectación pulpar.
 - CE2.1. Se ha identificado la afectación pulpar en la dentición temporal y permanente.
 - CE2.2. Se ha descrito la secuencia de la intervención.
 - CE2.3. Se han diferenciado los tipos de materiales de sellado de conductos.
 - CE2.4. Se ha preparado el instrumental necesario para anestesiarse al/a la paciente.
 - CE2.5. Se han preparado el material y el instrumental necesarios para realizar la endodoncia.
 - CE2.6. Se ha aislado el campo operatorio.
 - CE2.7. Se ha instrumentado para realizar la conductometría y la preparación de conductos.
 - CE2.8. Se han seguido los protocolos de ayuda en la obturación de conductos y reconstrucción de la corona.
 - CE2.9. Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.
 - CE2.10. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- RA3. Aplica técnicas de ayuda para eliminar tinciones dentarias intrínsecas, en relación con el proceso de blanqueamiento dental.
 - CE3.1. Se han definido los tipos de tinciones dentarias intrínsecas.



- CE3.2. Se han analizado las causas de las tinciones dentarias intrínsecas.
- CE3.3. Se ha descrito la secuencia de la intervención.
- CE3.4. Se han clasificado los tipos de materiales de blanqueamiento.
- CE3.5. Se ha preparado el material y el instrumental para eliminar las tinciones dentarias intrínsecas.
- CE3.6. Se ha instrumentado siguiendo la secuencia operatoria del blanqueamiento dental.
- CE3.7. Se han aplicado de forma tópica los elementos de blanqueamiento dental.
- CE3.8. Se han especificado las precauciones antes, durante y después del tratamiento blanqueador.
- CE3.9. Se han establecido pautas de seguimiento y control del proceso.
- CE3.10. Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.
- RA4. Aplica técnicas de ayuda en periodoncia, interpretando procedimientos de intervención.
- CE4.1. Se han definido los tipos de intervenciones en periodoncia.
- CE4.2. Se han aplicado técnicas de control microbiológico preoperatorio.
- CE4.3. Se ha descrito la secuencia de las intervenciones.
- CE4.4. Se ha clasificado el instrumental en operatoria periodontal.
- CE4.5. Se ha mantenido el campo operatorio iluminado y seco.
- CE4.6. Se ha preparado el instrumental para las intervenciones periodontales.
- CE4.7. Se ha preparado el campo estéril para la realización de la cirugía.
- CE4.8. Se ha preparado al/a la paciente para la realización de la cirugía.



- CE4.9. Se ha instrumentado siguiendo la secuencia operatoria.
- CE4.10. Se ha realizado el proceso con precisión, orden y método.
- RA5. Aplica técnicas de ayuda en extracciones dentarias y cirugía bucodental, previa selección del instrumental y el material.
- CE5.1. Se ha descrito la secuencia de la intervención.
- CE5.2. Se han identificado las diferencias entre los fórceps de arcada superior e inferior.
- CE5.3. Se han identificado las diferencias entre los botadores de arcada superior e inferior.
- CE5.4. Se ha preparado la bandeja de exodoncia para cada tipo de intervención.
- CE5.5. Se ha clasificado el instrumental para intervenciones de cirugía bucodental.
- CE5.6. Se ha instrumentado en la extracción y/o en la cirugía de terceros molares incluidos.
- CE5.7. Se ha instrumentado en la extracción y/o en la cirugía de caninos incluidos.
- CE5.8. Se ha seguido una técnica aséptica en la realización de la cirugía.
- CE5.9. Se han definido las instrucciones al/a la paciente para el período postoperatorio.
- RA6. Aplica técnicas de ayuda en la colocación de implantes, previa selección del instrumental.
- CE6.1. Se han diferenciado las partes de un implante.
- CE6.2. Se ha descrito la secuencia de la intervención.
- CE6.3. Se ha identificado el instrumental para colocar implantes.
- CE6.4. Se ha preparado el material para anestésiar al/a la paciente.
- CE6.5. Se han aplicado técnicas específicas de asepsia.



- CE6.6. Se ha instrumentado en la colocación del implante.
- CE6.7. Se ha preparado el instrumental necesario para realizar la toma de impresión y para la colocación de la prótesis.
- CE6.8. Se han identificado las técnicas de ayuda en el control de los resultados.
- CE6.9. Se ha instruido al/a la paciente en el mantenimiento higiénico del implante.

1.8.2. Contenidos básicos.

BC1. Aplicación de técnicas de ayuda en la realización de obturaciones.

- Extensión de la caries.
- Clasificación de las cavidades.
- Descripción de la intervención.
- Protectores dentinopulpaes.
- Materiales de obturación.
- Material e instrumental de anestesia.
- Instrumental de obturaciones.
- Aislamiento de campo.
- Técnicas de instrumentación.
- Identificación de defectos en la obturación.
- Material de pulido.
- Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en las obturaciones.

BC2. Aplicación de técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos.

- Identificación de la extensión de la lesión pulpar.



- Definición de pulpotomía y pulpectomía.
- Descripción de la intervención.
- Materiales utilizados en el tratamiento de conductos.
- Material de anestesia.
- Instrumental utilizado en el tratamiento de conductos.
- Aislamiento de campo.
- Técnicas de instrumentación.
- Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en el tratamiento de conductos.

BC3. Aplicación de técnicas de ayuda en la eliminación de tinciones dentales intrínsecas.

- Definición de tinciones dentales intrínsecas.
- Etiología de las tinciones.
- Descripción de la intervención.
- Materiales utilizados en el blanqueamiento dental.
- Instrumental utilizado en el blanqueamiento dental.
- Técnicas de instrumentación.
- Aplicación tópica de elementos del blanqueamiento.
- Seguimiento y control.
- Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en la eliminación de tinciones dentales intrínsecas.

BC4. Aplicación de técnicas de ayuda en periodoncia.

- Desinfección de la cavidad bucodental.



- Diagnóstico periodontal.
- Descripción de la intervención.
- Instrumental utilizado.
- Campo operatorio.
- Preparación del campo estéril.
- Preparación del instrumental.
- Técnicas de instrumentación.
- Criterios de calidad en la realización de técnicas de ayuda en periodoncia.

BC5. Aplicación de técnicas de ayuda en extracciones dentarias y cirugía bucodental.

- Secuencia en la extracción dentaria.
- Clasificación y diferenciación del instrumental utilizado en las extracciones dentarias.
- Fórceps.
- Botadores.
- Clasificación del instrumental utilizado en cirugía bucodental.
- Preparación del instrumental para extracción.
- Instrucciones postoperatorias.
- Preparación del campo estéril.
- Instrumentación en extracción de terceros molares incluidos.
- Instrumentación en la extracción de caninos incluidos.

BC6. Aplicación de técnicas de ayuda en la colocación de implantes.

- Partes de un implante.



- Secuencia de la intervención.
- Instrumental utilizado en la colocación de implantes.
- Material de anestesia.
- Desinfección de la cavidad bucodental.
- Técnicas de instrumentación.
- Instrumental utilizado en la toma de impresión y colocación de prótesis sobre implantes.
- Cajas de cirugía implantaria.
- Preparación del campo estéril.

1.8.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de aplicación de técnicas odontológicas propias o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Cumplimentación de la documentación clínica de la persona usuaria.
- Selección y preparación de materiales y equipos en función de la intervención.
- Ayuda en la realización de técnicas de odontología conservadora.
- Participación dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas periodontales.
- Colaboración en la realización de técnicas quirúrgicas, extracción de piezas dentales y colocación de implantes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Atención primaria.



- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), m), n), ñ), o), p), r), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias f), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Selección y preparación del instrumental y los materiales para la realización de tratamientos conservadores, periodoncia, técnicas quirúrgicas e implantes.
- Selección y preparación del instrumental y los materiales para el tratamiento de conductos y la eliminación de tinciones dentales intrínsecas.
- Aplicación de técnicas de ayuda en intervenciones conservadoras y de periodoncia, en extracciones dentarias y cirugía bucodental, y en la colocación de implantes.

1.9. Módulo profesional: Prótesis y ortodoncia.

- Equivalencia en créditos ECTS: 8.
- Código: MP0737.
- Duración: 157 horas.

1.9.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Cubre la ficha clínica identificando los registros diagnósticos en prótesis y ortodoncia.
 - CE1.1. Se han descrito los tipos de prótesis removibles completas, parciales y fijas.
 - CE1.2. Se ha clasificado la documentación relativa al/a la paciente del tratamiento en curso.
 - CE1.3. Se han interpretado documentos de registro de la patología oral de cara a realizar el diagnóstico y la restauración indicados.



- CE1.4. Se han descrito las características anatómicas, funcionales y sociales del/de la paciente edéntulo/a o parcialmente edéntulo/a.
- CE1.5. Se han relacionado las alteraciones del/de la paciente con patología esquelética y dentaria.
- CE1.6. Se han definido las funciones y las características de los medios diagnósticos fotográficos, radiográficos e informáticos.
- CE1.7. Se ha asociado el protocolo de actuación a cada técnica.
- CE1.8. Se han registrado los datos más significativos de la ficha clínica protésica.
- CE1.9. Se ha registrado el seguimiento del tratamiento finalizado.
- RA2. Prepara equipos y materiales para tomas de impresión y comprueba los resultados obtenidos, teniendo en cuenta la relación entre la técnica y el tipo de prótesis.
- CE2.1. Se han descrito las características de los materiales y del instrumental para la toma de impresiones.
- CE2.2. Se han relacionado los tipos de materiales y el instrumental con las características de la toma de impresión.
- CE2.3. Se han establecido los protocolos para la toma de impresión.
- CE2.4. Se han aplicado las normas de seguridad e higiene dirigidas al/a la paciente y al/a la profesional.
- CE2.5. Se han identificado los errores más frecuentes en la toma de impresiones.
- CE2.6. Se ha comprobado que la impresión obtenida satisfaga los criterios de fiabilidad y calidad.
- CE2.7. Se han aplicado los protocolos de desinfección, envasado y etiquetado del producto para proceder a su embalaje y a su entrega.
- CE2.8. Se ha elaborado un informe del proceso que permita comprobar la trazabilidad de los materiales utilizados.



- RA3. Planifica la elaboración del modelo y los registros de oclusión, teniendo en cuenta la relación de las técnicas de trabajo con el tipo de modelo y con el registro demandado.

- CE3.1. Se han enumerado las características de los materiales y del instrumental empleados para la confección y el estudio del molde.

- CE3.2. Se han enumerado las características de los materiales empleados para la obtención de registros de oclusión.

- CE3.3. Se han seleccionado los tipos de materiales y de instrumental para la elaboración del molde y el registro de mordida.

- CE3.4. Se han establecido los protocolos de actuación en cada técnica.

- CE3.5. Se ha comprobado que las reproducciones obtenidas satisfagan los criterios de calidad.

- CE3.6. Se han tipificado las condiciones de envío al laboratorio de los registros obtenidos, para su finalización protésica según prescripciones del facultativo.

- CE3.7. Se ha elaborado un informe del proceso que permita comprobar la trazabilidad de los materiales utilizados.

- CE3.8. Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.

- CE3.9. Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas.

- RA4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de la prótesis, teniendo en cuenta la relación entre el resultado final y las necesidades de la persona usuaria.

- CE4.1. Se han descrito las características técnicas de las prótesis removibles completas, parciales y fijas.

- CE4.2. Se han determinado las características de la adaptación protésica.

- CE4.3. Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para el diseño de prótesis dentales.



- CE4.4. Se han seleccionado las pruebas de verificación en función del tipo de prótesis.
- CE4.5. Se han comprobado la retención y estabilidad de la prótesis.
- CE4.6. Se ha identificado la información necesaria para el buen uso y la higiene correcta de la prótesis.
- CE4.7. Se ha elaborado un plan de acomodación a la prótesis dental.
- CE4.8. Se ha establecido un protocolo en la atención de urgencias protésicas.
- RA5. Define el procedimiento de ayuda al tratamiento, teniendo en cuenta la relación entre las características fisiopatológicas de la persona usuaria y las características del aparato de ortodoncia que se vaya a implantar.
 - CE5.1. Se han definido las características técnicas de los dispositivos ortodónticos u ortopédicos.
 - CE5.2. Se han enumerado las características anatómicas, fisiopatológicas oclusales y sociales que haya que valorar en un/una paciente o persona usuaria.
 - CE5.3. Se han interpretado odontogramas y otros registros de cara a realizar el tratamiento ortodóntico u ortopédico indicado.
 - CE5.4. Se ha registrado la información obtenida del estado de salud del/de la paciente o de la persona usuaria en el soporte correspondiente.
 - CE5.5. Se han relacionado con la exploración clínica la documentación fotográfica, las radiografías, las cefalometrías y los modelos.
 - CE5.6. Se ha relacionado el estado de salud del/de la paciente con las características del aparato que se vaya a implantar.
 - CE5.7. Se han determinado las actuaciones de ayuda para el tratamiento, a partir de registros diagnósticos específicos.
 - CE5.8. Se han relacionado las repercusiones del tratamiento ortodóntico en la vida cotidiana.



• RA6. Adapta el aparato de ortodoncia y define su protocolo de conservación, interpretando técnicas de ajuste y mantenimiento.

– CE6.1. Se han seleccionado el instrumental, el equipo y los materiales para la colocación y la retirada de los dispositivos ortodónticos.

– CE6.2. Se han utilizado aplicaciones informáticas para el ajuste de los dispositivos terapéuticos.

– CE6.3. Se han definido los métodos complementarios de rehabilitación oclusal.

– CE6.4. Se han realizado operaciones de mantenimiento de los aparatos ortodónticos.

– CE6.5. Se ha determinado el protocolo de higiene bucodental domiciliaria en dispositivos fijos y/o removibles.

– CE6.6. Se han definido las acciones que haya que realizar en el proceso de adaptación según la edad y la capacidad de los/las pacientes o las personas usuarias.

– CE6.7. Se han descrito estrategias para la realización autónoma de su actividad.

– CE6.8. Se ha establecido un protocolo en la atención de urgencias ortodónticas.

1.9.2. Contenidos básicos.

BC1. Cumplimentación de la ficha clínica.

- Tipos de restauraciones protésicas: removibles y fijas.
- Paciente edéntulo/a y parcialmente edéntulo/a: características anatomofisiológicas.
- Odontogramas.
- Pruebas complementarias para el diagnóstico. Radiografías.
- Obtención y manejo de fotografías de distintos tipos.

BC2. Preparación del material y de los equipos para la toma de impresión.

- Impresiones preliminares y definitivas.



- Preparación de equipos e instrumental según el tipo de prótesis y de ortodoncia.
- Errores más frecuentes.
- Desinfección, envasado y etiquetado del producto para proceder a su embalaje y a su entrega.

- Tratamiento de residuos.

BC3. Planificación de la elaboración de modelos y registros de oclusión.

- Materiales e instrumental de confección de modelos.
- Tipos de materiales en registros de oclusión.
- Instrumental para registro de mordida.
- Tratamiento de residuos.

BC4. Adaptación y conservación de la prótesis.

- Adaptación y conservación de prótesis PR completas, PPR, mixtas y fijas.
- Aplicaciones informáticas para el diseño de prótesis.
- Mantenimiento e higiene de los aparatos protéticos.

BC5. Procedimiento de ayuda al tratamiento.

- Indicaciones para tratamiento ortodóntico.
- Diagnóstico. Odontogramas. Pruebas complementarias.
- Dispositivos ortodónticos: tipos e indicaciones.

BC6. Adaptación y conservación del aparato de ortodoncia.

- Material, instrumental y equipos para colocación y retirada de dispositivos ortodónticos.
- Aplicaciones informáticas para el ajuste de dispositivos.



- Complicaciones derivadas del tratamiento ortodóntico.
- Mantenimiento de los aparatos ortodónticos.
- Entrenamiento de la persona usuaria en la higiene bucodental domiciliaria de los dispositivos ortodónticos.
- Dispositivos auxiliares en las técnicas de higiene oral en pacientes que porten ortodoncia.

1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la función de aplicación de técnicas de ayuda odontológica en prótesis e implantes dentro del equipo de salud bucodental.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Cumplimentación de la documentación clínica de la persona usuaria.
- Selección y preparación de materiales y equipos en función de la intervención.
- Realización de técnicas de ayuda odontológica en la obtención de prótesis fijas y removibles.
- Participación dentro del equipo de salud bucodental en la realización de técnicas de ortodoncia fija y removible.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Unidades de higiene bucodental de atención especializada.
- Gabinetes de higiene bucodental.
- Clínicas dentales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k), m), n), o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias f), k), j), l), m), n), o), p), q), r) y t).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Selección y preparación del instrumental y los materiales.
- Aplicación de técnicas de ayuda en obtención de prótesis fijas y removibles.
- Aplicación de técnicas de ayuda en ortodoncia.

1.10. Módulo profesional: Proyecto de higiene bucodental.

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP0738.
- Duración: 26 horas.

1.10.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

– CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

– CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo y se ha indicado su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

– CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

– CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

– CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

– CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

– CE1.7. Se han determinado los deberes fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.



- CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se propongan.
- CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo a seguir en la elaboración del proyecto.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, en donde incluye y desarrolla las fases que lo componen.
 - CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se vayan a tratar en el proyecto.
 - CE2.2. Se ha realizado el estudio de la viabilidad técnica del proyecto.
 - CE2.3. Se han identificado las fases o las partes que componen el proyecto y su contenido.
 - CE2.4. Se han establecido los objetivos buscados y se ha identificado su alcance.
 - CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
 - CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente.
 - CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
 - CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para su diseño.
 - CE2.9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- RA3. Planifica la puesta en práctica o la ejecución del proyecto, para lo cual determina el plan de intervención y la documentación asociada.
 - CE3.1. Se ha establecido la secuencia de actividades ordenadas en función de las necesidades de puesta en práctica.
 - CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.



- CE3.3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica y se ha definido el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- CE3.7. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.
- CE3.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.
- RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto, y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.
- CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, así como su solución y su registro.
- CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema para su registro.
- CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.
- CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste exista.



• RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado y justifica el procedimiento seguido.

– CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.

– CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.

– CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.

– CE5.4. Se han descrito las actividades en que se divide la ejecución del proyecto.

– CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.

– CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.

– CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.

– CE5.8. Se han formulado, en su caso, propuestas de mejora.

– CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.

– CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

1.10.2. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto abarca las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes



para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la salud bucodental.

Se fomentará y se valorará la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente ejercerá la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de manera no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación, y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales, excepto en lo relativo a la puesta en práctica de diversos aspectos de la intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Responsabilidad y autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Uso de las TIC.

1.11. Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP0739.



- Duración: 107 horas.

1.11.1. Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales.

- Código: MP0739_12.

- Duración: 45 horas.

1.11.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Reconoce los derechos y los deberes de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.

- CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

- CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

- CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

- CE1.4. Se han comprendido las actuaciones idóneas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

- CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.

- CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector sanitario.

- CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir los deberes de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector sanitario.

- CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Higiene Bucodental.



– CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

– CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Higiene Bucodental.

– CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.

– CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.

• RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

– CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

– CE3.2. Se han clasificado las formas de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

– CE3.3. Se han determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

– CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

– CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

– CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno/a.

– CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.

– CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.



• RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.

– CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

– CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

– CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.

– CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

– CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.

– CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.11.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Derechos y deberes en seguridad y salud laboral.

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de los deberes de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.
- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.



BC2. Evaluación de riesgos profesionales.

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector sanitario en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector sanitario.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.



1.11.2. Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.

- Código: MP0739_22.

- Duración: 62 horas.

1.11.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

- CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Higiene Bucodental y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

- CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.

- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.

- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.

- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.

- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.

- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.

- RA2. Identifica los derechos y los deberes que se derivan de las relaciones laborales y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.

- CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.



- CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
- CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- CE2.5. Se han valorado los derechos y los deberes que se recogen en la normativa laboral.
- CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Higiene Bucodental.
- CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- CE2.8. Se ha analizado la nómina y se han identificado los principales elementos que lo integran.
- CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
- CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.
- CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.
- CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las contingencias cubiertas e identifica las clases de prestaciones.
- CE3.1. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.



– CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de la Seguridad Social.

– CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

– CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de la Seguridad Social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

– CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

• RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

– CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.

– CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

– CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.

– CE4.4. Se ha valorado el principio de no-discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

– CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Higiene Bucodental.

– CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una idónea inserción laboral.

– CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.



– CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

– CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.11.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector sanitario según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

BC2. Contrato de trabajo.

- Derecho del trabajo.
- Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.



- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.
 - Representación de las personas trabajadoras en la empresa.
 - Conflictos colectivos.
 - Nuevos entornos de organización del trabajo.
- BC3. Seguridad social, empleo y desempleo.
- La Seguridad Social como pilar del estado social.
 - Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de los principales deberes de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.
 - Protección por desempleo.
 - Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.
- BC4. Búsqueda activa de empleo.
- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
 - Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
 - Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en Higiene Bucodental.



• Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Higiene Bucodental.

- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.11.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector sanitario.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias m), n), ñ), p), q), r), s) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector sanitario.
- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
 - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
 - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
 - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículum Europass).
 - Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
 - Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.



– Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.

– Estudio de las condiciones de trabajo del sector sanitario a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector sanitario.

– Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.

– Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.12. Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

• Equivalencia en créditos ECTS: 4.

• Código: MP0740.

• Duración: 53 horas.

1.12.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

– CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

– CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.



– CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

– CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector sanitario.

– CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

– CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.

– CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de la atención sanitaria y promoción de la salud, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

– CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

• RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, tras el análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

– CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

– CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.

– CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

– CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.



– CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de higiene bucodental en función de su posible ubicación.

– CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

– CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con la higiene bucodental y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

– CE2.8. Se han identificado, en empresas de higiene bucodental, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.

– CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.

– CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.

– CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa relacionada con la higiene bucodental, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.

– CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.

• RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.

– CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos que hacen falta para desarrollar la actividad empresarial.

– CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.

– CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector sanitario.



– CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

– CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.

– CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.

– CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.

– CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas relacionadas con la higiene bucodental teniendo en cuenta su localización.

– CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

• RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica los principales deberes contables y fiscales y cumplimenta la documentación.

– CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

– CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

– CE4.3. Se han definido los deberes fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionada con la higiene bucodental, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

– CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana



empresa relacionada con la higiene bucodental, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

– CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.12.2. Contenidos básicos.

BC1. Iniciativa emprendedora.

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de la atención sanitaria y promoción de la salud (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.

- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.

- Actuación de las personas emprendedoras en el sector sanitario.

- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.

- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.

- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.

- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de la atención sanitaria y promoción de la salud.

BC2. La empresa y su entorno.

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.

- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa relacionada con la higiene bucodental: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.



• Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa relacionada con la higiene bucodental: clientela, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.

• Ubicación de la empresa.

• La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

• Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.

• Cultura empresarial y comunicación e imagen corporativas.

• Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.

• Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa.

• Formas jurídicas de las empresas.

• Responsabilidad legal del empresariado.

• La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.

• Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.

• Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.

• Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa relacionada con la higiene bucodental.

• Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa.

• Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector sanitario.



- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Deberes fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa relacionada con la higiene bucodental: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.12.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales r), t) y u) del ciclo formativo y las competencias r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de higiene bucodental, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector sanitario.
- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.
- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de la atención sanitaria y promoción de la salud, compuesto por un plan de empresa y un plan financiero y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.



El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.13. Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

- Equivalencia en créditos ECTS: 22.
- Código: MP0741.
- Duración: 384 horas.

1.13.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con el tipo de servicio que presta.

– CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

– CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

– CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

– CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación del servicio.



– CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

– CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

• RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

– CE2.1. Se han reconocido y se han justificado:

– Disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

– Actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, etc.) necesarias para el puesto de trabajo.

– Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.

– Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.

– CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.

– CE2.3. Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

– CE2.4. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.



- CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.6. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.7. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes.
- CE2.9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.10. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Realiza actividades administrativas y de recepción, participando en la gestión.
- CE3.1. Se ha atendido a personas en la recepción y por teléfono.
- CE3.2. Se han citado pacientes y se han modificado citas.
- CE3.3. Se ha utilizado el archivo de personas usuarias en el soporte adecuado.
- CE3.4. Se ha archivado la documentación según los procedimientos establecidos en el servicio o en la clínica dental.
- CE3.5. Se ha comprobado que el nivel de existencias de los materiales sea el adecuado para cubrir las necesidades del gabinete.
- CE3.6. Se ha informado a la persona usuaria sobre la intervención asistencial.
- CE3.7. Se han realizado los pedidos en el momento y en la forma establecidos.
- CE3.8. Se han almacenado y se han distribuido el material y los productos en las áreas correspondientes.



– CE3.9. Se han obtenido informes y resúmenes de actividades a partir de aplicaciones informáticas de gestión.

– CE3.10. Se han realizado las actividades de mantenimiento de los equipos propios de su actividad profesional.

• RA4. Prepara y acondiciona la consulta, teniendo en cuenta las intervenciones asistenciales programadas.

– CE4.1. Se ha comprobado el funcionamiento del equipo dental.

– CE4.2. Se han seleccionado los instrumentos y los materiales necesarios en función de la intervención programada.

– CE4.3. Se ha acomodado a la persona en el sillón dental según sus necesidades.

– CE4.4. Se ha informado al/a la paciente acerca de todo lo relativo al tratamiento que se le vaya a realizar.

– CE4.5. Se ha mantenido la cavidad bucodental en condiciones operativas y de iluminación adecuadas.

– CE4.6. Se ha dispensado al personal facultativo el instrumental necesario y con la antelación suficiente.

– CE4.7. Se ha eliminado el material desechable en las condiciones de seguridad y asepsia establecidas.

– CE4.8. Se ha limpiado, desinfectado y esterilizado el instrumental respetando las normas de manipulación y el control de contaminación.

– CE4.9. Se ha respetado la Ley de protección de datos de carácter personal.

• RA5. Realiza exploraciones de la cavidad bucodental según los protocolos e identifica su estado de salud o enfermedad.

– CE5.1. Se ha realizado la anamnesis.



- CE5.2. Se ha explorado la cavidad bucodental según los criterios diagnósticos y las normas de seguridad establecidas.
- CE5.3. Se han detectado anomalías y patologías comunes del aparato estomatognático.
- CE5.4. Se han registrado los datos obtenidos en la historia clínica según los códigos establecidos.
- CE5.5. Se han calculado los indicadores de salud bucodental establecidos en el procedimiento de trabajo.
- CE5.6. Se han registrado los datos obtenidos del estudio de los tests salivares.
- CE5.7. Se han obtenido radiografías dentales.
- CE5.8. Se ha realizado el tratamiento digital de la imagen.
- CE5.9. Se ha realizado el revelado de las radiografías.
- CE5.10. Se han archivado las radiografías según las normas y los criterios de la empresa.
- RA6. Realiza actividades asistenciales en intervención bucodental aplicando los protocolos establecidos.
 - CE6.1. Se han seleccionado los equipos y los materiales necesarios.
 - CE6.2. Se han sellado fosas y fisuras.
 - CE6.3. Se han aplicado fluoruros tópicos.
 - CE6.4. Se han pulido obturaciones.
 - CE6.5. Se han eliminado cálculos y tinturas dentales.
 - CE6.6. Se ha informado a la persona usuaria sobre las técnicas de higiene bucodental y la utilización de productos relacionados con ella.
 - CE6.7. Se ha realizado el mantenimiento de aparatos de prótesis y ortodoncia.



- CE6.8. Se han respetado las normas de seguridad y control de la contaminación.
- CE6.9. Se ha desarrollado un protocolo de revisión y seguimiento de pacientes.
 - RA7. Realiza actividades de educación sanitaria y de promoción de la salud bucodental, en relación con los ámbitos de aplicación.
- CE7.1. Se ha obtenido información sobre el nivel de salud bucodental para la realización de actividades de promoción de la salud.
- CE7.2. Se han identificado los niveles de salud bucodental de individuos y de grupos, interpretando los resultados obtenidos en estudios epidemiológicos.
- CE7.3. Se han programado actividades de educación y promoción de la salud bucodental según las situaciones y las personas.
- CE7.4. Se han manejado recursos para transmitir información y desarrollar acciones de educación y promoción de la salud.
- CE7.5. Se han utilizado técnicas de información y motivación adecuadas.
- CE7.6. Se ha adaptado la actividad a las personas implicadas.

1.13.2. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico superior en Higiene Bucodental y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

1.14. Módulo profesional: Fisiopatología general.

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1370.
- Duración: 213 horas.



1.14.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Reconoce la estructura y la organización general del organismo humano y describe sus unidades estructurales y las relaciones según su especialización.

- CE1.1. Se ha detallado la organización jerárquica del organismo desde la célula al sistema.

- CE1.2. Se han descrito la estructura celular y sus componentes.

- CE1.3. Se ha descrito la fisiología celular.

- CE1.4. Se han clasificado los tipos de tejidos.

- CE1.5. Se han detallado las características de cada tipo de tejidos.

- CE1.6. Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

- CE1.7. Se ha definido la posición anatómica.

- CE1.8. Se han descrito los planos y las posiciones.

- CE1.9. Se han localizado y se han enumerado las regiones y las cavidades corporales.

- CE1.10. Se han relacionado las estructuras anatómicas, los órganos y los sistemas con las cavidades en las que están situados.

- CE1.11. Se ha aplicado la terminología de dirección y posición.

- RA2. Identifica el proceso de desarrollo de la enfermedad en relación con los cambios funcionales del organismo y las alteraciones que provoca.

- CE2.1. Se ha descrito el proceso dinámico de enfermedad.

- CE2.2. Se han detallado los cambios y las alteraciones en la estructura y en las funciones celulares.

- CE2.3. Se han descrito los elementos constituyentes de la patología.

- CE2.4. Se han definido las partes de la clínica.



- CE2.5. Se han especificado los grupos de enfermedades.
- CE2.6. Se han clasificado los procedimientos diagnósticos complementarios.
- CE2.7. Se han detallado las posibilidades terapéuticas frente a la enfermedad.
- CE2.8. Se ha especificado la etimología de los términos clínicos utilizados en patología.
- CE2.9. Se han aplicado las reglas de construcción de términos en el vocabulario médico.
- RA3. Reconoce los trastornos del sistema inmunitario en relación con las características generales de la inmunidad.
 - CE3.1. Se han descrito los órganos y las células del sistema inmune.
 - CE3.2. Se han diferenciado los mecanismos de respuesta inmunológica.
 - CE3.3. Se han definido las características de la inmunidad específica.
 - CE3.4. Se han detallado las características de la respuesta inmunológica específica.
 - CE3.5. Se ha secuenciado la respuesta inmunológica.
 - CE3.6. Se ha clasificado la patología del sistema inmune.
 - CE3.7. Se han descrito las patologías más frecuentes del sistema inmune.
 - CE3.8. Se ha detallado la inmunización pasiva y activa.
- RA4. Identifica las características de las enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta la relación de los agentes infecciosos con las manifestaciones clínicas.
 - CE4.1. Se han descrito las características de las fuentes de infección.
 - CE4.2. Se han detallado los mecanismos de transmisión de las enfermedades infecciosas.
 - CE4.3. Se han descrito los tipos de agentes infecciosos.
 - CE4.4. Se ha detallado la respuesta del organismo a la infección.



- CE4.5. Se ha explicado la respuesta inflamatoria.
- CE4.6. Se han definido las características de las principales enfermedades infecciosas humanas.
- CE4.7. Se han analizado las posibilidades terapéuticas frente a las enfermedades infecciosas.
- RA5. Identifica el proceso de desarrollo tumoral y describe las características de las neoplasias benignas y malignas.
 - CE5.1. Se han clasificado las neoplasias.
 - CE5.2. Se han caracterizado las neoplasias benignas y malignas.
 - CE5.3. Se ha detallado la epidemiología del cáncer.
 - CE5.4. Se han clasificado los agentes carcinógenos.
 - CE5.5. Se han detallado las manifestaciones clínicas de los tumores.
 - CE5.6. Se han especificado los sistemas de prevención y diagnóstico precoz del cáncer.
 - CE5.7. Se han descrito las pruebas de diagnóstico del cáncer y las posibilidades terapéuticas.
 - CE5.8. Se han analizado las manifestaciones de las neoplasias malignas más frecuentes.
- RA6. Reconoce manifestaciones de enfermedades de los grandes sistemas del organismo y describe las alteraciones fisiológicas de las patologías más frecuentes.
 - CE6.1. Se ha definido la actividad fisiológica de órganos y aparatos.
 - CE6.2. Se ha descrito la sintomatología por aparatos más frecuente.
 - CE6.3. Se han clasificado los signos clínicos por aparatos más frecuentes.
 - CE6.4. Se han especificado las causas de fallo orgánico.
 - CE6.5. Se han detallado las manifestaciones de la insuficiencia de órganos y aparatos.



- CE6.6. Se ha utilizado la terminología clínica.
- RA7. Reconoce trastornos hemodinámicos y vasculares, teniendo en cuenta la relación de sus alteraciones con enfermedades humanas de gran morbilidad y alta mortalidad.
 - CE7.1. Se ha descrito el mecanismo fisiopatológico del edema.
 - CE7.2. Se ha detallado el proceso de formación de un trombo.
 - CE7.3. Se ha definido la embolia.
 - CE7.4. Se han explicado las repercusiones orgánicas del bloqueo del riego sanguíneo en el tromboembolismo.
 - CE7.5. Se han descrito las características de la cardiopatía isquémica.
 - CE7.6. Se han descrito las características de la embolia pulmonar.
 - CE7.7. Se han relacionado los trastornos hemodinámicos con los accidentes cerebrovasculares.
- RA8. Reconoce trastornos endocrino-metabólicos y de la alimentación, en relación con manifestaciones de patologías comunes.
 - CE8.1. Se han detallado los aspectos cuantitativos y cualitativos de la alimentación normal.
 - CE8.2. Se han definido las características de las alteraciones fisiopatológicas endocrino-metabólicas más frecuentes.
 - CE8.3. Se han descrito las consecuencias fisiopatológicas de las carencias alimentarias.
 - CE8.4. Se han explicado las características de la obesidad.
 - CE8.5. Se ha analizado el proceso fisiopatológico de la diabetes.
 - CE8.6. Se ha analizado el proceso metabólico de los lípidos.
 - CE8.7. Se han detallado las repercusiones orgánicas del exceso de colesterol.



1.14.2. Contenidos básicos.

BC1. Reconocimiento de la estructura y organización general del organismo humano.

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.
- Citología. Estructura y función de la célula.
- Histología. Clasificación y función de los tejidos.
- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.
- Topografía corporal. Posición anatómica. Planos y ejes. Terminología de posición, dirección y movimiento. Regiones y cavidades corporales.

BC2. Identificación del proceso de desarrollo de la enfermedad.

- Proceso patológico.
- Alteración de la función y la estructura normal de la célula. Cambios adaptativos. Lesiones celulares reversibles e irreversibles.
- Análisis de la etiología, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
- Fases y evolución de la enfermedad. Grupos de enfermedades. Complicaciones e incidencias de la enfermedad.
- Clínica de la enfermedad.
- Procedimientos diagnósticos. Análisis clínicos. Estudio citológico y anatomopatológico. Técnicas de diagnóstico a través de la imagen. Determinación de la actividad eléctrica.
- Recursos terapéuticos.
- Pronóstico.
- Terminología clínica.



BC3. Reconocimiento de los trastornos del sistema inmunitario.

- Inmunidad natural y específica.
- Células del sistema inmunitario.
- Citocinas.
- Antígenos de histocompatibilidad. Regulación de la respuesta inmune y asociación entre HLA y enfermedad.
- Trastornos del sistema inmunitario. Reacciones de hipersensibilidad. Enfermedades autoinmunes. Síndromes de inmunodeficiencia.
- Inmunización activa y pasiva.

BC4. Identificación de las características de las enfermedades infecciosas.

- Agentes infecciosos. Transmisión y diseminación de agentes infecciosos. Cadena infecciosa. Mecanismos de lesión de los microorganismos.
- Respuesta inflamatoria.
- Inflamación aguda. Patrones morfológicos de la inflamación aguda. Inflamación supurativa. Inflamación mononuclear y granulomatosa. Inflamación citopático-citoproliferativa. Inflamación necrotizante.
- Inflamación crónica y cicatrización.
- Principales enfermedades infecciosas humanas: infecciones gastrointestinales, infecciones respiratorias víricas y bacterianas, infecciones del sistema nervioso, infecciones oportunistas y enfermedades de transmisión sexual.
- Terapéutica infecciosa.

BC5. Identificación del proceso de desarrollo tumoral.

- Clasificación y epidemiología de las neoplasias.
- Bases moleculares del cáncer. Oncogenes. Genes supresores del cáncer.



- Biología del crecimiento tumoral.
- Agentes carcinógenos: químicos, radiación y virus oncogénicos.
- Defensas frente a tumores: inmunovigilancia; antígenos tumorales.
- Manifestaciones locales y generales de los tumores.
- Graduación y estadificación del tumor.
- Prevención, diagnóstico y tratamiento. *Screening* y diagnóstico precoz. Marcadores tumorales. Posibilidades terapéuticas.
- Neoplasias malignas más frecuentes.

BC6. Reconocimiento de las manifestaciones de enfermedades de los grandes sistemas del organismo.

- Fisiopatología respiratoria. Equilibrio ácido-base. Enfermedades del aparato respiratorio. Insuficiencia respiratoria.
- Enfermedades cardiocirculatorias. Fisiología cardiocirculatoria. Manifestaciones cardíacas y vasculares. Insuficiencia cardíaca.
- Enfermedades neurológicas y de los órganos de los sentidos. Fisiología neurológica y de los órganos de los sentidos. Manifestaciones neurológicas y de los órganos de los sentidos.
- Trastornos del aparato digestivo. Fisiología digestiva. Patología digestiva, hepática, biliar y pancreática.
- Patología urogenital. Proceso de formación de orina. Patología renal y de vías urinarias. Insuficiencia renal. Patología del aparato reproductor masculino y femenino.

BC7. Reconocimiento de trastornos hemodinámicos y vasculares.

- Hemostasia y coagulación.
- Formación de trombos y émbolos.



- Trombosis arterial y venosa.
- Fisiopatología del edema.
- Repercusiones del bloqueo del riego. Infarto.
- Patologías relacionadas con alteraciones del flujo sanguíneo. Cardiopatía isquémica. Tromboembolismo pulmonar. Accidentes cerebrovasculares.

- Hipertensión arterial.

BC8. Reconocimiento de los trastornos endocrino-metabólicos y de la alimentación.

- Alimentación y nutrición.
- Hormonas. Alteraciones endocrinas más frecuentes.
- Fisiopatología de la alimentación: déficits nutricionales, vitamínicos y minerales. Obesidad.
- Fisiopatología del metabolismo de la glucosa. Metabolismo y regulación hormonal de la glucosa. Patología del metabolismo de los carbohidratos. Diabetes: coma hipoglucémico, hiperosmolar y cetoacidótico. Pruebas diagnósticas.
- Alteraciones del metabolismo de los lípidos: lipoproteínas. Metabolismo y transporte de los lípidos. Aterogénesis. Dislipemias.
- Fisiopatología de la reproducción. Regulación hormonal de la reproducción. Patología de la reproducción. Pruebas diagnósticas.

1.14.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

Esta función incluye aspectos como la identificación de los trastornos patológicos del/ de la usuario/a.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Laboratorios de análisis clínicos.



- Laboratorios de anatomía patológica.
- Citodiagnóstico.
- Necropsias clínicas y medicolegales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), g) y m) del ciclo formativo y las competencias f), m) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento y localización de los órganos y las estructuras en el organismo.
- Relaciones entre órganos y sistemas.
- Utilización de la terminología médico-clínica.
- Semiología por aparatos o sistemas.
- Interpretación de las bases de la semántica médica y de las principales enfermedades.

2. Anexo II.

A) Espacios mínimos.

| Espacio formativo | Superficie en m ² (30 alumnos/as) | Superficie en m ² (20 alumnos/as) | Grado de utilización |
|-------------------------------------|---|---|----------------------|
| Aula polivalente. | 60 | 40 | 40 % |
| Aula técnica de higiene bucodental. | 100 | 80 | 60 % |

• La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

• El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.



- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos.

| Equipamiento |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> – Equipos audiovisuales. – Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. Software de carácter general. – Mobiliario idóneo para cada espacio. – Modelos anatómicos osteomusculares, dentales y fantasmas. – Instrumental específico de técnicas de higiene oral. – Equipos dentales dotados con sillón dental, unidad dental, lámpara operatoria, compresores, sistemas de aspiración y pedal. – Cámara intraoral y equipo fotográfico digital. – Equipos de limpieza, desinfección, esterilización y acondicionamiento de instrumental. Autoclave. – Instrumental y material de impresión y vaciado. – Máquina modeladora al vacío. – Sistema para la polimerización de resinas. – Articuladores y arco facial. – Material de ortodoncia y modelos didácticos de aparatos ortodónticos. – Equipos de radiología dental y radiovisiografía. Material auxiliar y productos complementarios. – Lámpara de luz neutra y de fotopolimerización. – Vitalómetro. – Instrumental de exploración. – Instrumental de obturación. – Cajas de endodoncia. – Cajas de instrumental y material de periodoncia, de cirugía oral y de implantes. – Ultrasonidos para detartraje. – Turbina. – Piezas de mano. – Contraángulos. – Micromotores. – Material y equipo de primeros auxilios. |



3. Anexo III.

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental.

| Módulo profesional | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|--|--|
| • MP0020. Primeros auxilios. | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | Profesorado técnico de formación profesional. |
| | Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. | |
| | Profesorado especialista. | |
| • MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. | Procesos Sanitarios. | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP0731. Estudio de la cavidad oral. | Procesos Sanitarios. | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP0732. Exploración de la cavidad oral. | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | Profesorado técnico de formación profesional. |
| | Profesorado especialista. | |
| • MP0733. Intervención bucodental. | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | Profesorado técnico de formación profesional. |
| | Profesorado especialista. | |
| • MP0734. Epidemiología en salud oral. | Procesos Sanitarios. | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP0735. Educación para la salud oral. | Procesos Sanitarios | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | Profesorado técnico de formación profesional. |
| • MP0737. Prótesis y ortodoncia. | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | Profesorado técnico de formación profesional. |
| • MP0738. Proyecto de higiene bucodental. | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. | Profesorado técnico de formación profesional. |
| | Procesos Sanitarios. | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP0739. Formación y orientación laboral. | Formación y Orientación Laboral. | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP0740. Empresa e iniciativa emprendedora. | Formación y Orientación Laboral. | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| • MP1370. Fisiopatología general. | Procesos Sanitarios | Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. |
| | Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. | |



B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia.

| Cuerpos | Especialidades | Titulaciones |
|--|----------------------------------|--|
| • Profesorado de enseñanza secundaria. | Formación y Orientación laboral. | – Diplomado/a en Ciencias Empresariales. – Diplomado/a en Relaciones Laborales. – Diplomado/a en Trabajo Social. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Gestión y Administración Pública. |
| | Procesos Sanitarios. | – Diplomado/a en Enfermería. |

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa.

| Módulos profesionales | Titulaciones |
|---|---|
| • MP0020. Primeros auxilios. • MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. • MP0731. Estudio de la cavidad oral. • MP0732. Exploración de la cavidad oral. • MP0733. Intervención bucodental. • MP0734. Epidemiología en salud oral. • MP0735. Educación para la salud oral. • MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. • MP0737. Prótesis y ortodoncia. • MP0738. Proyecto de higiene bucodental. • MP0739. Formación y orientación laboral. • MP0740. Empresa e iniciativa emprendedora. • MP1370. Fisiopatología general. | • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, o los que se declaren equivalentes. |

D) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa.

| Módulos profesionales | Titulaciones |
|---|-----------------------------|
| • MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. • MP0731. Estudio de la cavidad oral. • MP0732. Exploración de la cavidad oral. • MP0733. Intervención bucodental. • MP0734. Epidemiología en salud oral. • MP0735. Educación para la salud oral. • MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. • MP0737. Prótesis y ortodoncia. • MP0738. Proyecto de higiene bucodental. • MP1370. Fisiopatología general. | • Diplomado/a en Enfermería |



| Módulos profesionales | Titulaciones |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • MP0020. Primeros auxilios. | <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado/a en Enfermería • Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, o los que se declaren equivalentes. |
| <ul style="list-style-type: none"> • MP0739. Formación y orientación laboral. • MP0740. Empresa e iniciativa emprendedora. | <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado/a en Ciencias Empresariales. • Diplomado/a en Relaciones Laborales • Diplomado/a en Trabajo Social. • Diplomado/a en Educación Social. • Diplomado/a en Gestión y Administración Pública. |

4. Anexo IV.

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico superior en Higiene Bucodental al amparo de la Ley orgánica 2/2006.

| Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE | Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): Higiene Bucodental |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad o en el gabinete de higiene bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Exploración bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0731. Estudio de la cavidad oral. • MP0732. Exploración de la cavidad oral. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Prevención bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0733. Intervención bucodental. • MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. • MP0737. Prótesis y ortodoncia. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia epidemiológica bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0734. Epidemiología en salud oral. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Educación sanitaria y promoción de la salud. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0735. Educación para la salud oral. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Formación en centro de trabajo del título de Higiene Bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0741. Formación en centros de trabajo. |

5. Anexo V.

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

| Unidades de competencia acreditadas | Módulos profesionales convalidables |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • UC1591_3: gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. |
| <ul style="list-style-type: none"> • UC1592_3: identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y su registro. | <ul style="list-style-type: none"> • MP0731. Estudio de la cavidad oral. |



| Unidades de competencia acreditadas | Módulos profesionales convalidables |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> UC1593_3: explorar el estado de salud bucodental de pacientes y personas usuarias de los servicios de salud, con fines epidemiológicos, e intervenir mediante actuaciones directas. | <ul style="list-style-type: none"> MP0732. Exploración de la cavidad oral. MP0733. Intervención bucodental. |
| <ul style="list-style-type: none"> UC1594_3: evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante actividades de vigilancia epidemiológica. | <ul style="list-style-type: none"> MP0734. Epidemiología en salud oral. |
| <ul style="list-style-type: none"> UC1595_3: fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud. | <ul style="list-style-type: none"> MP0735. Educación para la salud oral. |
| <ul style="list-style-type: none"> UC1596_3: realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. MP0737. Prótesis y ortodoncia. |

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

| Módulos profesionales superados | Unidades de competencia acreditables |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. | <ul style="list-style-type: none"> UC1591_3: gestionar el área de trabajo en un gabinete bucodental. |
| <ul style="list-style-type: none"> MP0731. Estudio de la cavidad oral. | <ul style="list-style-type: none"> UC1592_3: identificar las características anatómicas, fisiológicas y patológicas del aparato estomatognático para su valoración y su registro. |
| <ul style="list-style-type: none"> MP0732. Exploración de la cavidad oral. MP0733. Intervención bucodental. | <ul style="list-style-type: none"> UC1593_3: explorar el estado de salud bucodental de pacientes y personas usuarias de los servicios de salud, con fines epidemiológicos, e intervenir mediante actuaciones directas. |
| <ul style="list-style-type: none"> MP0734. Epidemiología en salud oral. | <ul style="list-style-type: none"> UC1594_3: evaluar la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante actividades de vigilancia epidemiológica. |
| <ul style="list-style-type: none"> MP0735. Educación para la salud oral. | <ul style="list-style-type: none"> UC1595_3: fomentar la salud bucodental de las personas y de la comunidad, mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud. |
| <ul style="list-style-type: none"> MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. MP0737. Prótesis y ortodoncia. | <ul style="list-style-type: none"> UC1596_3: realizar las técnicas odontológicas propias, delegadas o de ayuda dentro del equipo de salud bucodental. |

6. Anexo VI.

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental para el régimen común.

| Curso | Módulo | Duración | Especialidad del profesorado |
|-------|---|----------|------------------------------|
| 1º | MP0730. Recepción y logística en la clínica dental. | 80 | Procesos Sanitarios. |
| 1º | MP0731. Estudio de la cavidad oral. | 213 | Procesos Sanitarios. |



| Curso | Módulo | Duración | Especialidad del profesorado |
|----------------|---|----------|--|
| 1º | • MP0732. Exploración de la cavidad oral. | 134 | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. |
| | | | Profesorado especialista. |
| 1º | • MP0733. Intervención bucodental. | 213 | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. |
| | | | Profesorado especialista. |
| 1º | • MP1370. Fisiopatología general. | 213 | Procesos Sanitarios. Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. |
| 1º | • MP0739. Formación y orientación laboral. | 107 | Formación y Orientación Laboral. |
| Total 1º (FCE) | | 960 | |
| 2º | • MP0020. Primeros auxilios | 53 | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. |
| | | | Profesorado especialista. |
| 2º | • MP0734. Epidemiología en salud oral. | 87 | Procesos Sanitarios. |
| 2º | • MP0735. Educación para la salud oral. | 105 | Procesos Sanitarios |
| 2º | • MP0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. | 175 | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. |
| 2º | • MP0737. Prótesis y ortodoncia. | 157 | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. |
| 2º | • MP0740. Empresa e iniciativa emprendedora. | 53 | Formación y Orientación Laboral. |
| Total 2º (FCE) | | 630 | |
| 2º | • MP0738. Proyecto de higiene bucodental. | 26 | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. |
| | | | Procesos Sanitarios. |
| 2º | • MP0741. Formación en centros de trabajo. | 384 | |

7. Anexo VII.

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

| Módulo profesional | Unidades formativas | Duración |
|--|--|----------|
| • MP0739. Formación y orientación laboral. | • MP0739_12. Prevención de riesgos laborales. | 45 |
| | • MP0739_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo. | 62 |

